

---

**Folleto Informativo Definitivo.** La Oferta Pública de Adquisición Voluntaria a que hace referencia este Folleto Informativo Definitivo ha sido autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La información contenida en el presente Folleto Informativo Definitivo podrá consultarse en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en las siguientes direcciones:

[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

[www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)

---

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA DE HASTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SERIE ÚNICA, DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA" O "AEROMÉXICO").



Alinfra, S.C., por cuenta propia (el "Ofertante") ofrece adquirir de los accionistas de Aeroméxico, en los términos y, sujeto a las condiciones que se mencionan en este folleto informativo, hasta la totalidad de las acciones de la Serie Única, en circulación de Aeroméxico, correspondientes al 100% del capital social en circulación de Aeroméxico a la fecha, a un precio de \$0.01 Pesos, por acción pagadero en efectivo (la "Oferta").

### CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

|  |   |
|--|---|
| Emisora:   | Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.  |
| Ofertante:   | Alinfra, S.C.   |
| Clave de pizarra y Serie:  | "AEROMEX". Serie Única.   |
| Tipo de Oferta:  | Oferta Pública de Adquisición Voluntaria de acciones.   |
| Número de acciones antes de la Oferta:   | 682,119,793 (seiscientos ochenta y dos millones ciento diecinueve mil setecientos noventa y tres) acciones Serie "Única", nominativas sin expresión de valor nominal representativas del capital social de Aeroméxico.  |
| Número de acciones objeto de la Oferta:  | Hasta 682,119,793 (seiscientos ochenta y dos millones ciento diecinueve mil setecientos noventa y tres) acciones en circulación Serie Única representativas del capital social de Aeroméxico, mismas que se encuentran inscritas en el RNV y listadas en la Bolsa. No obstante lo anterior, según se describe a detalle en el Folleto, sujeto a que surtan efectos el Plan, las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Aeroméxico celebrada el 14 de enero del 2022 y la presente Oferta, las acciones objeto de la Oferta representarán menos del 0.01% del total del capital social de Aeroméxico. |
| Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos objeto de la Oferta:   | Hasta 100% del capital social en circulación de Aeroméxico.   |
| Número de acciones después de la Oferta:   | 682,119,793 (seiscientos ochenta y dos millones ciento diecinueve mil setecientos noventa y tres) acciones Serie "Única", nominativas sin expresión de valor nominal representativas del capital social de Aeroméxico.  |
| Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos a través de la Oferta: | 100% del capital social en circulación de Aeroméxico.   |
| Precio de Compra:  | \$0.01 Pesos por cada acción representativa del capital social en circulación de Aeroméxico.  |
| Monto Total de la Oferta   | Hasta \$6'821,197.93 Pesos (seis millones ochocientos veintinueve mil ciento noventa y siete Pesos 93/100, moneda nacional).  |
| Periodo de la Oferta:  | Del 15 de febrero de 2022 al 14 de marzo de 2022, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en términos de la sección 5(k)(iii) "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos" del Folleto Informativo.  |
| Fecha de Inicio de la Oferta:  | 15 de febrero de 2022.  |
| Fecha de Vencimiento de la Oferta:   | 14 de marzo de 2022, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", en cuyo caso, la Fecha de Vencimiento será el día en que venza la última prórroga.   |
| Fecha de Registro en Bolsa:  | 15 de marzo de 2022, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en este Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Registro se modificará.  |
| Fecha de Liquidación:  | 3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Registro es decir, el 18 de marzo del 2022. La Fecha de Liquidación dependerá de la fecha en que sea efectivo el Plan y las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Cierre.  |
| Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta:   | El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento se hará del conocimiento del público a través de Emisnet el resultado de la Oferta.  |
| Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:   | 14 de febrero de 2022. Se publicará en Emisnet previo al inicio de la sesión bursátil, en la Fecha de Inicio de la Oferta y de manera diaria cada Día Hábil durante el Periodo de la Oferta.  |

**Pagos Adicionales:** El Ofertante declara bajo protesta de decir verdad la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación objeto de la Oferta, consistente en el Precio de Compra en los términos contenidos en el presente Folleto.

**Operaciones con Valores Objeto de la Oferta:** El Ofertante declara que ni el Ofertante, ni, hasta donde es de su conocimiento, las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que puede considerarse que pertenece el Ofertante, han celebrado ni tienen contemplado celebrar directa o indirectamente operaciones con los valores objeto de esta Oferta fuera de la misma, desde el momento en que el Ofertante divulgó su intención de llevarla a cabo, hasta su conclusión.

**Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores:** Durante el Periodo de la Oferta y hasta la Fecha de Vencimiento a las 13:00 horas.

**Mecánica para participar en la Oferta:** 1) Los accionistas de Aeroméxico que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), deberán, durante el Periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones de Aeroméxico para recibir \$0.01 Pesos por cada acción de Aeroméxico enajenada (el "Precio de Compra"). De igual forma, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar a Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (el "Intermediario"), las Cartas de Aceptación, debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones de Aeroméxico que traspasen conforme a lo que se establece en el presente Folleto Informativo. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas del Intermediario ubicadas en Insurgentes Sur 1605 piso 31, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Ciudad de México, dirigidas a la atención de Luis de Garay Russ y/o Pablo Limón Campillo a cualquiera de las direcciones de correo electrónico: ldegaray@gbm.com y plimon@gbm.com). El horario de recepción será de las 09:00 hasta las 17:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, horario de la Ciudad de México. Las Cartas de Aceptación que sean recibidas después de las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Folleto Informativo, no serán consideradas como parte de la Oferta y, en ese caso, el Ofertante no tendrá obligación alguna para adquirir las Acciones de que se trate, a la razonable discreción del Intermediario o del

Oferente, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o el Oferente. Los accionistas de Aeroméxico que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna de las cartas de aceptación aplicables. **2)** Los Custodios procederán a traspasar las acciones de Aeroméxico a la cuenta número 01012 1503 de Indeval, a nombre del Intermediario, a más tardar a las 13:30 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 01012 1503 en Indeval, no participarán en la Oferta. **3)** Los accionistas de Aeroméxico que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien, entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas del Intermediario ubicadas en Insurgentes Sur 1605 piso 31, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Ciudad de México, a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, a la atención de Luis de Garay Russ y/o Pablo Limón Campillo en el horario de atención establecido en el numeral 1) anterior. **4)** Cada uno de los Custodios deberá, a solicitud del Intermediario, firmar cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Intermediario sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones y transmitir la propiedad de las mismas al Oferente. **5)** En la Fecha de Vencimiento, el Oferente, por conducto del Intermediario traspasará a las distintas cuentas bancarias de los Custodios, el Precio de Compra. **6)** La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de Aeroméxico a la cuenta número 01012 1503 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable, el día de la Fecha de Vencimiento, a partir de las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento. Ver la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación".

**Condiciones:** La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en la sección 8 del Folleto "Condiciones de la Oferta". Entre las condiciones se incluyen la obtención de ciertas autorizaciones corporativas, regulatorias y de terceros en general, incluyendo la autorización de la Comisión y cualquier otra que resultare aplicable. En caso que las condiciones descritas en el Folleto no sean satisfechas y/o dispensadas por el Oferente, la Oferta no surtirá efecto legal alguno. En este caso, el Oferente informará los hechos relevantes correspondientes a través del sistema "Emisnet" de la Bolsa y a través del STIV-2 de la Comisión.

**Posibilidad de Prórroga de la Oferta:** De conformidad con lo establecido en sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Período de la Oferta y razones de los mismos", la Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de tratarse de cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

**Derecho de Desistimiento de la Aceptación:** Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, sin penalidad alguna, incluyendo aquellos casos en donde se presentase una modificación relevante a la misma o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones en términos de las disposiciones aplicables (el "Derecho de Desistimiento"). A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar y entregar por escrito al Intermediario a más tardar a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta la carta de desistimiento, en términos del formato que se adjunta al presente folleto informativo como Anexo "B" ("Carta de Desistimiento"). En caso de que la Oferta se prorrogue por cualquier causa hasta las 13:00 horas, horario de la Ciudad de México, del Día Hábil previo al último día de la prórroga. Cualquier prórroga será anunciada vía "Emisnet" de la Bolsa. La aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las acciones retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones de Aeroméxico retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5(k)(ii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Condiciones para la aceptación de los valores". Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de Aeroméxico. No existe penalidad alguna para los accionistas de Aeroméxico que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de Aeroméxico podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en la sección 5. n. del Folleto "Derecho de Desistimiento".

**Opinión del Consejo de Administración de Aeroméxico:** Se espera que el Consejo de Administración de Aeroméxico, emita una opinión sobre el Precio de Compra propuesto en la Oferta, en términos del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Para mayor información, ver sección 18 del Folleto "Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Experto Independiente". El Oferente no tiene conocimiento si algún experto independiente emitió o emitirá opinión respecto a la determinación del Precio de Compra.

**Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y del Listado en la Bolsa:** La Oferta por sí misma no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, en caso de que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la Bolsa. Para mayor información, ver la sección 17 del Folleto "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción". En este sentido, una vez concluida la Oferta, la Emisora continuará sujeta a la Ley del Mercado de Valores, a las Disposiciones y demás normatividad aplicable a las empresas listadas en la Bolsa, incluyendo las relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la Comisión.

**Tratamiento Fiscal:** La enajenación de las acciones de Aeroméxico al Oferente estará sujeta a los términos de los artículos 22, 56, 129, 161 y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan a aplicar a los accionistas de Aeroméxico. Además, dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales. En virtud de lo anterior, **se recomienda a los accionistas de Aeroméxico consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.** Ni el Oferente, ni el Intermediario, asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus Acciones en la Oferta. Para mayor información, referirse a la sección 20. "Tratamiento Fiscal" de este Folleto Informativo.

**Posibles participantes:** La Oferta está dirigida a todas las personas titulares de Acciones Aeroméxico a la Fecha de Vencimiento. Ver la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación".

**Depositorio:** Indeval.

---

## INTERMEDIARIO DE LA OFERTA

---

### Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

---

Las Acciones objeto de la Oferta se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en el listado de las Bolsas.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto Informativo o en los avisos correspondientes, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo y los avisos correspondientes están a disposición con el Intermediario, y podrán consultarse en internet en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv). El presente Folleto Informativo Preliminar también se encuentra disponible con el Intermediario.

Las acciones que se describen en este Folleto Informativo se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y están listados en el listado correspondiente de la Bolsa.

La autorización emitida por la Comisión para llevar a cabo la presente Oferta no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio de Compra de las Acciones Aeroméxico, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el presente Folleto.

Ciudad de México, México, a 14 de febrero de 2022

Autorización de la Comisión No. 153/2573/2022 de fecha 11 de febrero de 2022.

La siguiente tabla muestra las secciones de este Folleto que contienen la información exigida por las Disposiciones:

## Índice

| <b>Sección</b> | <b>Título</b>  | <b>Página en el Folleto</b> |
|----------------|--|-----------------------------|
| -              | Glosario de Términos y Definiciones  | 1                           |
| 1.             | Preguntas y Respuestas   | 3                           |
| 2.             | Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora  | 9                           |
| 3.             | Información del Oferente   | 12                          |
| 4.             | Relación entre el Oferente y la Emisora  | 15                          |
| 5.             | Características de la Oferta   | 16                          |
| a.             | Resumen  | 16                          |
| b.             | Número de títulos a adquirir y características de los mismos.  | 16                          |
| c.             | Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta                           | 16                          |
| d.             | Número de títulos y mecánica de sobreasignación  | 16                          |
| e.             | Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo   | 17                          |
| f.             | Monto total de la Oferta   | 17                          |
| g.             | Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora   | 18                          |
| h.             | Múltiplos precio/utilidad más recientes de la Emisora  | 18                          |
| i.             | Múltiplos de Mercado   | 18                          |
| j.             | Periodo de la Oferta   | 18                          |
| k.             | Procedimiento de la operación  | 19                          |
| i.             | <i>Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores</i>  | 20                          |
| ii             | <i>Condiciones para la aceptación de valores</i>   | 20                          |
| iii            | <i>Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos</i>   | 20                          |
| iv             | <i>Mecanismos de aceptación, prorrateo y sobresuscripción</i>  | 20]                         |
| l.             | Fecha de liquidación   | 20                          |
| m.             | Síntesis del acuerdo del Órgano Corp. del Oferente que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta | 21                          |
| n.             | Derecho de Desistimiento   | 21                          |
| o              | Operaciones con Valores Objeto de la Oferta  | 21                          |
| 6.             | Denominación del intermediario en la operación   | 22                          |
| 7.             | Mercado de Valores   | 23                          |
| 8.             | Condiciones de la Oferta   | 24                          |
| 9.             | Acuerdos Previos a la Oferta   | 26                          |
| 10.            | Intención y Justificación de la Oferta   | 30                          |
| 11.            | Propósitos y Planes  | 31                          |
| 12.            | Fuente y Monto de los Recursos   | 32                          |
| 13.            | Tenencia Accionaria  | 33                          |
| 14.            | Consecuencias de la Oferta   | 34                          |
| 15.            | Factores de Riesgo   | 36                          |
| 16.            | Comparación de los Derechos de los Accionistas   | 38                          |
| 17.            | Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción  | 39                          |

| <i>Sección</i> | <i>Título</i>   | <i>Página en el Folleto</i> |
|----------------|---|-----------------------------|
| 18.            | Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Experto Independiente           | 40                          |
| 19.            | Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro | 41                          |
| 20.            | Tratamiento Fiscal  | 42                          |
| 21.            | Condiciones Legales   | 45                          |
| 22.            | Acontecimientos Recientes   | 46                          |
| 23.            | Personas Responsables   | -                           |
| 24             | Anexos  | -                           |
| a.             | Formato de Carta de Aceptación  | Anexo A                     |
|                | Formato de Carta de Desistimiento   | Anexo B                     |

**NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE FOLLETO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE FOLLETO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR EL OFERENTE, NI POR EL INTERMEDIARIO. LOS ANEXOS INCLUIDOS EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**

## **Aspectos Importantes**

---

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado(a) para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Folleto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el mismo deberá entenderse como no autorizada por el Oferente.**

Esta Oferta contiene declaraciones sobre consecuencias futuras. Dichas declaraciones aparecen a lo largo del Folleto e incluyen declaraciones relacionadas con las intenciones, consideraciones o expectativas presentes del Oferente y su administración, incluyendo declaraciones respecto a su estrategia con posterioridad a la consumación de la Oferta y sus planes respecto a la adquisición de Acciones de Aeroméxico. Dichas declaraciones sobre aspectos futuros implican riesgos e incertidumbres que pudieran afectar significativamente los resultados esperados y los resultados actuales pudieran variar significativamente de aquellos descritos en dichas declaraciones sobre aspectos futuros como consecuencia de diversos factores. Estos factores, incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, la situación económica, la situación política, los índices de inflación, los tipos de cambio, las reformas legislativas y las políticas gubernamentales en México y en otros mercados relevantes. Las declaraciones sobre consecuencias futuras en el Folleto pueden ser identificadas en ciertos casos, por el uso de palabras como "considera", "prevé", "planea", "espera", "pretende", "objetivo", "estima", "proyecta", "predice", "pronostica", "lineamiento", "debería" y otras expresiones similares, pero dichas palabras no son los únicos términos utilizados para dicho efecto.

Las declaraciones sobre consecuencias futuras se basan en los hechos existentes a la fecha en que se hacen, el Oferente y/o el Intermediario no asumen ninguna obligación de actualizarlas en vista de información nueva o de eventos futuros que se generen, salvo por la obligación de dar a conocer eventos relevantes. Ni el Intermediario ni el Oferente pueden garantizar que la Oferta será completada en los términos descritos en el Folleto o si será completada en todo caso. Igualmente, no garantizamos resultados, niveles de actividad, desempeño o logros futuros del Oferente y/o Aeroméxico, así como de sus respectivas compañías subsidiarias y/o afiliadas.

Usted no tendrá que pagar honorario y/o comisión de intermediación alguna por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que Usted tenga con su Custodio. Asimismo, le recomendamos consultar previamente con su Custodio si existen comisiones y/o cargos que deba pagar por cualquier operación y/o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de la Oferta.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

---

A menos que hayan sido expresamente definidos en la portada del Folleto y/o el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

| <b>Términos</b>   | <b>Definiciones</b>   |
|---|---|
| <b>“Acciones Aeroméxico” o “Acciones”</b>   | Significa todas o cualquiera de las 682,119,793 (seiscientos ochenta y dos millones ciento diecinueve mil setecientos noventa y tres) acciones Serie “Única”, nominativas sin expresión de valor nominal representativas del 100% del capital social de Aeroméxico a la fecha de la Oferta, en circulación, que son objeto de la Oferta.                              |
| <b>“Aeroméxico” o “Grupo Aeroméxico” o la “Emisora” o la “Compañía” o la “Sociedad”</b> | Significa Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.  |
| <b>“Apollo”</b>   | Significa Alpage Debt Holdings S.à r.l.   |
| <b>“Asamblea de Accionistas”</b>  | Significa la asamblea general de accionistas de Aeroméxico, pendiente de ser convocada, que resuelva, entre otras cuestiones, aprobar las diversas acciones corporativas necesarias para implementar y dar efectividad al Plan, incluyendo un aumento de capital social y capitalización de pasivos, según se explica en la sección 9 “Acuerdos Previos a la Oferta”. |
| <b>“Aviso de Oferta Pública”</b>  | Significa el aviso de oferta pública a ser publicado en la Bolsa en términos de lo establecido en la legislación aplicable.   |
| <b>“Bolsa”</b>  | Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.  |
| <b>“Carta de Aceptación”</b>  | El documento que cada Custodio deberá llenar, requisitar y enviar al Intermediario, y que constituye la manifestación expresa de voluntad de cada Custodio de participar en la Oferta, en nombre y por cuenta de sus clientes, cuyo formato se adjunta al Folleto como Anexo A.   |
| <b>“Comisión”</b>   | Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.   |
| <b>“Contrato de Intermediación”</b>   | Significa el contrato celebrado entre el Oferente y el Intermediario, en el cual se establecen los términos y condiciones de los servicios que el Intermediario proporcionará al Oferente para llevar a cabo la Oferta.   |
| <b>“Cuenta Concentradora”</b>   | Significa la cuenta número 01012 1503 que mantiene el Intermediario en Indeval.   |
| <b>“Custodio”</b>   | Significa aquellas casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que sean depositantes directos en Indeval y que tengan encomendada la guarda y custodia de valores, a nombre y por cuenta de los destinatarios de la Oferta.  |
| <b>“Delta Air Lines”</b>  | Significa Delta Air Lines, Inc.   |
| <b>“Días Hábiles”</b>   | Significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos a cerrar en la Ciudad de México, México.  |
| <b>“Disposiciones”</b>  | Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas a la fecha.   |

| <b>Términos</b>                              | <b>Definiciones</b>   |
|--|---|
| <b>“Emisnet”</b>                             | Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores de la Bolsa.   |
| <b>“Fecha de Inicio de la Oferta”</b>        | Significa el 15 de febrero de 2022.   |
| <b>“Fecha de Liquidación”</b>                | Significa el 18 de marzo de 2022.   |
| <b>“Fecha de Registro”</b>                   | Significa el 15 de marzo de 2022.   |
| <b>“Fecha de Vencimiento”</b>                | Significa el 14 de marzo de 2022, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la operación”- “Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”.   |
| <b>“Folleto” o “Folleto Informativo”</b>     | Significa el presente folleto informativo para la oferta de adquisición que se describe en el mismo.  |
| <b>“EUA”</b>                                 | Significa los Estados Unidos de América.  |
| <b>“México”</b>                              | Significa los Estados Unidos Mexicanos.   |
| <b>“Oferta”</b>                              | Significa la oferta pública de adquisición voluntaria que se describe en el Folleto.  |
| <b>“Periodo de la Oferta”</b>                | Significa el periodo de 20 Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto “Características de la Oferta”-“Procedimiento de la operación”- “Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”.  |
| <b>“Pesos”</b>                               | Significa pesos, moneda de curso legal en México.   |
| <b>“Plan”</b>                                | Significa el Plan Conjunto de Reestructura ( <i>Joint Plan of Reorganization</i> ) de Aeroméxico y sus subsidiarias que son deudoras en el proceso de reestructura de la Emisora bajo el Capítulo 11, aprobado (confirmado) el 28 de enero de 2022 por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York (la “Corte”), incluyendo la Declaración de Divulgación ( <i>Disclosure Statement</i> ) sobre el Plan. Mismo que se encuentra disponible en la siguiente página de internet <a href="https://dm.epiq11.com/case/aem/dockets">https://dm.epiq11.com/case/aem/dockets</a> . |
| <b>“RNV”</b>                                 | Significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión.   |
| <b>“Reporte Anual de Aeroméxico”</b>         | Significa reporte anual de Aeroméxico que se presenta de acuerdo con las Disposiciones por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 a la Comisión y a la Bolsa, con fecha 30 de abril de 2021, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y de Aeroméxico en <a href="http://www.aeromexico.com">www.aeromexico.com</a> .   |
| <b>“Reportes Trimestrales de Aeroméxico”</b> | Significan los reportes financieros de Aeroméxico, que se presentan de acuerdo con las Disposiciones, correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021, presentados por Aeroméxico ante la Comisión y la Bolsa, el 26 de abril de 2021, 26 de julio de 2021 y el 19 de octubre de 2021, respectivamente, los cuales están disponibles para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y de Aeroméxico en <a href="http://www.aeromexico.com">www.aeromexico.com</a> .   |

## 1. Preguntas y Respuestas

Las siguientes son algunas preguntas que Usted, como tenedor de Acciones de Aeroméxico podría tener en relación con esta Oferta, así como las respuestas correspondientes. Le sugerimos leer cuidadosamente el Folleto en su totalidad, toda vez que la información proporcionada en esta sección no es completa y puede existir información adicional de importancia considerable en otras secciones del Folleto.

### A. ¿Por qué el Oferente está llevando a cabo la Oferta?

El Oferente lleva a cabo la Oferta en virtud de una reestructura financiera de Aeroméxico derivada de un procedimiento de reestructura financiera supervisada por la Corte de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York, cuyo plan de reorganización implica una dilución prácticamente total del actual capital social de la Sociedad, con motivo de la capitalización de miles de millones de dólares en pasivos reconocidos y la capitalización de nuevas aportaciones al capital social, por lo que las Acciones representativas del capital social de Aeroméxico actualmente en circulación (objeto de la Oferta) serán diluidas prácticamente en su totalidad una vez que se implemente dicho aumento de capital social, según lo ha informado públicamente la Sociedad en distintos eventos relevantes así como en la propuesta de Plan de reestructura que se ha puesto a la vista de los acreedores de la Sociedad y sometido a votación. Dicho Plan contempla la realización de la presente Oferta como una salida antes de que se lleve a cabo e implemente una capitalización de miles de millones de dólares en pasivos reconocidos y la capitalización de nuevas aportaciones al capital social que diluirán, prácticamente en su totalidad, las actuales acciones objeto de la Oferta.

Para cumplir las acciones contempladas en el Plan, Alpage Debt Holdings S.à r.l. ("**Apollo**") contrató al Oferente para llevar a cabo la Oferta. Con motivo de dicho contrato, el Oferente recibió recursos suficientes para pagar el precio de la Oferta a los accionistas que decidan aceptarla, mediante el cual, a su vez, se pactó que cualquier obligación de pago de contraprestación, gastos y costos para implementar la presente Oferta fuera asumida y pagada por Grupo Aeroméxico, como parte de sus obligaciones de implementación del Plan de Reestructura.

Para mayor información respecto a los propósitos y planes del Oferente, ver la sección 11 del Folleto "Propósitos y Planes".

### B. ¿El Oferente está llevando a cabo otras ofertas públicas para adquirir Acciones Aeroméxico relacionadas con la Oferta?

No. La Oferta es la única oferta pública que el Oferente está llevando a cabo para adquirir las Acciones Aeroméxico.

### C. ¿Quién está ofreciendo comprar mis valores?

El Oferente es Alinfra, S.C., fue constituido el 6 de junio de 2019, cuyo objeto principal es combinar los recursos y esfuerzos de los socios para llevar a cabo principalmente las siguientes actividades:

- a) Negociar y prestar servicios a personas físicas y morales que cuenten con recursos económicos o en especie para su administración e/o inversión en cualquier tipo de proyecto o propuesta.
- b) Participar como socio, fideicomitente y/o fideicomisario en todo tipo de fideicomisos y sociedades.
- c) Actuar como administrador de patrimonio de fideicomisos emisores de certificados bursátiles fiduciarios.

Para mayor información del Oferente ver la sección 3 del Folleto "Información del Oferente".

**D. ¿Cuál es la serie y la cantidad de acciones que comprende la Oferta?**

A través de esta Oferta, el Oferente pretende adquirir, mediante el pago del Precio de Compra por Acción a los accionistas de Aeroméxico titulares de la Serie Única que deseen participar en la Oferta, hasta 682,119,793 (seiscientos ochenta y dos millones ciento diecinueve mil setecientos noventa y tres) de Acciones Aeroméxico Serie Única, representativas del 100% del capital social de Aeroméxico en circulación, durante el Periodo de la Oferta.

**E. ¿Quién puede participar en la Oferta?**

Puede participar en la Oferta cualquier persona que sea titular de Acciones Aeroméxico, siguiendo el procedimiento y mecánica de compra a que se refiere el presente Folleto.

Para mayor información ver la sección 5(k) del Folleto “Características de la Oferta” – “Procedimiento de la operación”.

**F. ¿Cuánto está ofreciendo el Oferente pagar por mis Acciones y cuál es la forma de pago en la presente Oferta?**

El Oferente está ofreciendo adquirir las Acciones Aeroméxico a un precio de compra de \$0.01 Pesos por Acción Aeroméxico pagadero en efectivo y en moneda nacional en la Fecha de Liquidación.

**G. ¿Tendré que pagar comisiones de corretaje?**

Usted no tendrá que pagar honorario o comisión de intermediación alguna por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que Usted tenga con su Custodio. Usted deberá consultar con su Custodio si existen comisiones o cargos que deba pagar por cualquier operación o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de esta Oferta.

**H. ¿Tiene el Oferente los recursos financieros para hacer frente al pago y costos derivados de la Oferta?**

El Oferente ofrece adquirir las Acciones Aeroméxico al Precio de Compra pagadero en efectivo y en moneda nacional. El monto de recursos que requeriría el Oferente para consumir la Oferta dependerá principalmente en la decisión de los tenedores de Acciones Aeroméxico que participen en la Oferta.

En caso de que todos los tenedores de Acciones Aeroméxico eligieran participar en la Oferta, el monto total de los recursos que el Oferente requeriría para adquirir las acciones objeto de esta Oferta sería de \$6'821,197.93 Pesos (seis millones ochocientos veintiún mil ciento noventa y siete Pesos 93/100, moneda nacional). Con motivo del contrato celebrado entre el Oferente y Apollo, el Oferente ha recibido y cuenta con los recursos suficientes para hacer frente al pago de las Acciones que compre con motivo de la Oferta y demás gastos derivados de la misma, **aún si el Oferente llegara a requerir el monto máximo en efectivo posible bajo la Oferta**. Para mayor información, ver la sección 12 del Folleto “Fuente y Monto de los Recursos”.

**I. ¿El Oferente ha recibido todas las aprobaciones regulatorias necesarias para llevar a cabo la Oferta?**

Si. El 11 de febrero de 2022, la Comisión dio su aprobación para llevar a cabo la Oferta. Sujeto al cumplimiento de las condiciones a que se sujeta la Oferta, el Oferente considera que no requiere de aprobaciones de terceros adicionales para iniciar y/o consumir la Oferta. Para mayor información sobre las condiciones a las que está sujeta la Oferta ver la sección 8 del Folleto “Condiciones de la Oferta”.

**J. ¿Cuál es la participación accionaria del Oferente en Aeroméxico?**

A la fecha del presente Folleto, el Oferente no tiene Acciones de la Compañía por cuenta propia.

Para mayor información ver la sección 4 del Folleto “Relación entre el Oferente y la Emisora”.

**K. ¿Cuánto tiempo tengo para decidir participar o no en la Oferta?**

Desde la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento, 14 de marzo de 2022, en el entendido de que este último plazo podrá ser prorrogado en términos de lo previsto en la sección 5(k)(iii) del Folleto “Características de la Oferta”-“Procedimiento de la operación”-“Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”.

**L. ¿Puede la Oferta ser prorrogada y bajo qué circunstancias?**

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso de que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de ser por cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta y ofrecido sus acciones para venta, tendrán el derecho a declinar o a desistirse de su aceptación en caso de que la Oferta se prorrogue por cualquier causa hasta las 13:00 horas, horario de la Ciudad de México, del Día Hábil previo al último día de la prórroga. Cualquier prórroga será anunciada vía “Emisnet” de la Bolsa.

**M. ¿Cómo seré notificado en caso que la Oferta sea prorrogada?**

Si el Oferente decidiera prorrogar la Oferta, informará de este hecho al Intermediario y anunciará públicamente dicha ampliación y/o prórroga, vía “Emisnet” de la Bolsa, a más tardar a las 09:00 horas, horario de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

**N. ¿Hay alguna prima que se esté pagando sobre el precio de mercado?**

Las bases para la fijación del Precio de Compra tomaron en consideración la situación financiera de la Sociedad así como los acuerdos entre dicha Sociedad y sus acreedores, mismos que la Sociedad ha hecho públicos, quien como se ha anunciado públicamente en diversos eventos relevantes y es del dominio público, se encuentra en un proceso de reestructura financiera supervisada por la Corte de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York (cuyo estado actual es que dicha Corte confirmó el Plan de Reestructura, el cual se encuentra sujeto a que se cumplan ciertas condiciones suspensivas para surtir efectos). El Oferente ofrece adquirir las Acciones Aeroméxico a un precio de adquisición pagadero en efectivo y en moneda nacional de \$0.01 Pesos por Acción Aeroméxico.

El Precio de Compra fue determinado considerando la situación actual operativa y financiera de Aeroméxico, quien como se ha anunciado públicamente en diversos eventos relevantes y es del dominio público, se encuentra en un proceso de reestructura financiera supervisada por la Corte de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York (cuyo estado actual es que dicha Corte confirmó el Plan de Reestructura, el cual se encuentra sujeto a que se cumplan ciertas condiciones suspensivas para surtir efectos).

El Precio por Acción fue determinado en cumplimiento al Plan de reestructura presentado ante la Corte de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York (a la fecha, ya confirmado, pero pendiente de que se cumplan ciertas condiciones suspensivas para que surta efectos) que prevé se otorgue a los actuales accionistas de Aeroméxico una salida antes de que se lleve a cabo e implemente una capitalización de miles de millones de dólares en pasivos reconocidos y la capitalización de nuevas aportaciones al capital social que diluirán, prácticamente en su totalidad, las actuales acciones objeto de la Oferta.

**El Oferente está ofreciendo pagar el Precio de Compra a todas las Acciones Aeroméxico que participen en la Oferta, sin distinción entre accionistas.**

Para mayor información ver la sección 5(e) del Folleto “Características de la Oferta”-“Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo”.

El pago de una prima de control sería ilegal conforme a la legislación vigente y aplicable en México. el Oferente declara bajo protesta de decir verdad, la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación de la Oferta descrita en el Folleto, así como de compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer celebrados en términos de lo establecido en el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, ni con la Emisora ni con los titulares de los valores que pretende adquirir a través de la Oferta.

**O. ¿Hay algún acuerdo previo entre el Oferente y otros compradores, funcionarios, accionistas y/o consejeros de Aeroméxico, relacionados con ésta?**

Previo al anuncio de la Oferta, no se celebraron contratos, actos o acuerdos previos con otros compradores, funcionarios, accionistas y/o consejeros de Aeroméxico, relacionados con ésta, sus acciones y/o la Oferta.

**P. Si las ofrezco correctamente y dentro del período de la Oferta, ¿serán aceptadas todas mis Acciones Aeroméxico?**

Sí. Los accionistas de Aeroméxico que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables.

**Q. ¿Tendrá lugar la Oferta aun cuando sólo una pequeña porción de las Acciones Aeroméxico sean entregadas?**

Sí. Sujeto al cumplimiento de las condiciones de la Oferta, ésta se llevará a cabo y perfeccionará con independencia del número total de Acciones Aeroméxico que sean entregadas o participen en la Oferta.

**R. ¿Quién es el Intermediario de la Oferta y cuál es el número de cuenta en el Indeval en el que se deberán depositar las Acciones Aeroméxico?**

El Intermediario de la Oferta es Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, y su número de cuenta en el Indeval es la 01012 1503, misma a la que se le ha definido en este Folleto como la “Cuenta Concentradora”.

**S. Si soy tenedor de Acciones Aeroméxico a través de un Custodio, ¿cómo puedo participar en la Oferta?**

Durante el Periodo de Oferta, Usted deberá solicitar por escrito a su respectivo Custodio la transmisión de las Acciones Aeroméxico a la Cuenta Concentradora, con el tiempo suficiente conforme a los procesos internos de su Custodio para que a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta su Custodio envíe la Carta de Aceptación de la Oferta conforme a los requisitos y demás términos y condiciones previstos en este Folleto. Para mayor información, ver la sección 5(k) del Folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la operación”.

**T. ¿Qué debo hacer si sólo deseo vender una parte, más no la totalidad, de mis Acciones Aeroméxico en la Oferta?**

Si Usted desea participar en la Oferta solamente con una parte de su tenencia accionaria de Aeroméxico, Usted deberá indicarle a su Custodio la cantidad de Acciones Aeroméxico que éste deberá transmitir a la Cuenta Concentradora de acuerdo a los procedimientos descritos en la sección 5(k) del

Folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la operación”. Sin perjuicio de lo anterior, Usted seguirá manteniendo la propiedad de aquellas Acciones Aeroméxico que decida no ofrecer.

**U. ¿Tengo derecho a retirar las Acciones Aeroméxico previamente ofrecidas? y ¿hasta qué momento?**

Si. Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento incluyendo aquellos casos en donde se presentase una modificación relevante a la misma. Para mayor información al respecto ver la sección 5(n) del Folleto “Características de la Oferta”- “Derecho de Desistimiento”.

**V. ¿Cómo puedo retirar las Acciones Aeroméxico previamente ofrecidas?**

Para retirar sus Acciones Aeroméxico previamente ofrecidas, Usted deberá entregar un aviso por escrito solicitando dicho retiro, con la información correspondiente, dirigida a su Custodio con el tiempo suficiente conforme a los procesos internos dicho Custodio para que el mismo, antes de las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta envíe al Intermediario la Carta de Desistimiento debidamente requisitada. En caso de que el Custodio, hubiera traspasado ya las Acciones Aeroméxico a la Cuenta Concentradora, deberá solicitar el retiro correspondiente al Intermediario antes las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento.

**W. ¿Existen condiciones a las que se encuentre sujeta la consumación de esta Oferta?**

Si. La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones, que se describen en la sección 8 del Folleto “Condiciones de la Oferta”. Entre las condiciones se incluyen la obtención de ciertas autorizaciones, consentimientos y/o no-objeciones corporativas y legales, algunas de las cuales ya han sido obtenidas por el Oferente y/o Aeroméxico. En caso de que las condiciones descritas en el Folleto no sean satisfechas y/o dispensadas por el Oferente, la Oferta no surtirá efecto legal alguno.

**X. Después de consumada la Oferta, ¿continuará Aeroméxico siendo una sociedad anónima bursátil?**

La presente Oferta por si misma no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, en caso de que se consuma exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la Bolsa. Para mayor información, ver la sección 17 del Folleto “Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción”.

**Y. ¿Cuál ha sido el valor de mercado de mis Acciones Aeroméxico en fechas recientes?**

El 14 de febrero de 2022, el último día completo de cotización antes del anuncio público del Oferente respecto del inicio de la Oferta, el precio de cierre reportado en la Bolsa fue de \$1.91 Pesos por Acción Aeroméxico. Para mayor información ver la sección 7 del Folleto “Mercado de Valores”.

**Z. ¿Qué recibiré por la entrega de mis Acciones Aeroméxico?**

El Oferente ofrece adquirir las Acciones Aeroméxico a un precio de compra de \$0.01 Pesos por acción pagadero en efectivo y en moneda nacional, importe que se cubrirá en la Fecha de Liquidación de la Oferta.

**AA. ¿Debería yo de participar en la Oferta, o sería mejor que me quede con mis Acciones Aeroméxico?**

Cada inversionista debe decidir individualmente qué hacer con sus Acciones Aeroméxico con base en su situación particular y el análisis de la información pública disponible.

**BB. ¿Cuáles serán las consecuencias fiscales por la venta de mis Acciones Aeroméxico en la Oferta?**

La enajenación de las acciones de Aeroméxico al Oferente estará sujeta a los términos de los artículos 22, 56, 129, 161 y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. **El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de Aeroméxico. Además, dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales.** Para mayor información, ver sección 20 del Folleto "Tratamiento Fiscal".

Se le recomienda consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

## 2. Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora

### *El Oferente*

El Oferente es Alinfra, S.C., fue constituido el 6 de junio de 2019. En general, el objeto social del Oferente es combinar los recursos y esfuerzos de los socios para llevar a cabo principalmente las siguientes actividades:

- a) Negociar y prestar servicios a personas físicas y morales que cuenten con recursos económicos o en especie para su administración e/o inversión en cualquier tipo de proyecto o propuesta.
- b) Participar como socio, fideicomitente y/o fideicomisario en todo tipo de fideicomisos y sociedades.
- c) Actuar como administrador de patrimonio de fideicomisos emisores de certificados bursátiles fiduciarios.

Para esta Oferta el domicilio convencional del Oferente es Avenida Paseo de la Reforma 296 piso 38, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México y el teléfono del Oferente en dichas oficinas es el (55) 4164 4843. Para mayor información del Oferente ver la sección 3 del Folleto "Información del Oferente".

### *La Emisora*

Aeroméxico es la aerolínea global de México uniendo a México con destinos nacionales e internacionales, bajo un modelo de red de rutas de conexión (hub and spoke). Este modelo se refiere a una configuración de la red en la cual una aerolínea consolida tráfico en un aeropuerto (hub) y de ahí sirve diferentes destinos (spokes). El modelo de negocios se apoya en la conectividad generada por las operaciones concentradas en los hubs. Esta concentración permite generar mayor conectividad y operar en destinos que de otra manera no podrían servirse o ser atendidos. Actualmente, su sistema concentra la mayoría de las operaciones en la Ciudad de México, así como en Monterrey. Asimismo, Aeroméxico es miembro fundador de la alianza SkyTeam.

### Historia de Aeroméxico<sup>1</sup>

Aeronaves de México, S.A. de C.V. se fundó en 1934. En 1957, Aeronaves de México comenzó a volar a Estados Unidos y subsecuentemente se expandió al agregar rutas operativas entre México, España y Francia.

El 14 de abril de 2011, Grupo Aeroméxico realizó la operación de registro en la Bolsa Mexicana de Valores de 125,513,903 acciones. El monto total de la oferta, misma que fue primaria en su totalidad, ascendió a \$3,890.9 millones de pesos incluyendo la opción de sobreasignación, marcando el regreso exitoso de Grupo Aeroméxico al mercado de valores.

En 2012 Delta Air Lines adquirió 30.2 millones de acciones lo que representó 4.17% de las acciones de Aeroméxico. Asimismo, en 2017, Delta Air Lines concluyó una oferta pública de adquisición voluntaria por hasta el 32% de las acciones de Grupo Aeroméxico.

La relación de Aeroméxico con Delta Air Lines ayuda a fortalecer su participación en el mercado México-Estados Unidos de viajeros de negocios. Al respecto, en mayo de 2017 se recibió la autorización de las autoridades competentes México y en Estados Unidos para iniciar las actividades de su Acuerdo de Colaboración Conjunta (ACC). Este histórico acuerdo establece la más grande alianza transfronteriza entre

---

<sup>1</sup> Fuente: Último reporte trimestral de Aeroméxico publicado en BMV por la Compañía el 19 de octubre del 2021 (*Comentarios de la Gerencia – Comentarios y Análisis de la Administración*).

México y los Estados Unidos, y expandirá la competencia y los beneficios para los clientes de ambas líneas aéreas.

Durante el primer trimestre de 2020, Aeroméxico comenzó a experimentar una disminución significativa en la demanda de pasajeros relacionada con la pandemia por COVID-19. Consideramos que el alcance total del impacto continuo del COVID-19 en su desempeño operativo y financiero a largo plazo dependerá sobre elementos futuros, incluyendo aquellos que se encuentran fuera de su control relacionados con la eficacia y la velocidad de los programas de vacunación para frenar la propagación del virus, la introducción y propagación de nuevas variantes del virus que pueden ser resistentes a las vacunas aprobadas actualmente, los requisitos de prueba de pasajeros, uso obligatorio de cubrebocas u otras restricciones de viaje, todos los cuales son muy inciertos y no se pueden predecir con certeza.

En respuesta a la disminución de la demanda, la oferta de Aeroméxico de ASKs disminuyó aproximadamente el 50.0% en relación su oferta de ASKs en 2019.

Según eventos relevantes publicados y divulgados al público inversionista en general, mismos que pueden ser encontrados en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., <https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/eventosrelevantes/AEROMEX-7567-CGEN-CAPIT>:

- Grupo Aeroméxico anunció el 30 de junio de 2020 que la Compañía y algunas de sus filiales iniciaron un proceso voluntario de reestructura financiera bajo el Capítulo 11 de la legislación de los Estados Unidos de América (“Capítulo 11”), el cual se está llevando a cabo mientras continúa operando como negocio en marcha, y ofreciendo servicios a sus clientes con la misma calidad que le caracteriza. La Compañía ha manifestado que utilizará las ventajas del Capítulo 11 para fortalecer su posición financiera y liquidez, proteger y preservar sus operaciones y activos, e implementar los ajustes operativos necesarios para hacer frente al impacto del COVID-19.
- En octubre de 2020 la Corte de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York otorgó su autorización definitiva para obtener financiamiento dentro del procedimiento del Capítulo 11 (conocido como financiamiento para deudor en posesión o, por sus siglas en inglés, como DIP Financing), para asegurar el financiamiento por hasta US\$1,000 millones de dólares, distribuidos en: un Tramo 1 por hasta US\$200 millones de dólares y un Tramo 2 por hasta US\$800 millones de dólares. En este mismo mes la Compañía recibió el desembolso inicial del Tramo 1 del DIP Financing por US\$100 millones de dólares.
- El 6 de noviembre de 2020 la Compañía recibió autorización de la Corte de Estados Unidos para solicitar el desembolso de la porción restante del Tramo 1 por US\$100 millones de dólares y el desembolso inicial bajo el Tramo 2 por US\$175 millones de dólares.
- Posteriormente, una vez que la Compañía concluyó satisfactoriamente las negociaciones de los Contratos Colectivos de Trabajo con sus sindicatos, se recibió el tercer y último desembolso del DIP Financing por la cantidad de US\$625 millones de dólares el 24 de febrero de 2021
- Durante mayo de 2021, la Administración Federal de Aviación (FAA) de los Estados Unidos tomó la decisión de degradar a Categoría 2 a México derivado de una revisión practicada a la Agencia Federal de Aviación Civil del Gobierno de México. Las conclusiones de la autoridad de los Estados Unidos se refieren a la capacidad del Estado Mexicano para cumplir con los estándares internacionales en materia de seguridad aérea, establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). La decisión implica que la Compañía, si bien podrá seguir operando, sin restricción, los vuelos que actualmente tiene hacia y desde los Estados Unidos, pudiere resultar afectada mientras se mantenga la Categoría 2 en virtud de que no podrá incrementar rutas ni frecuencias adicionales a las existentes, registrar nuevas aeronaves que puedan volar en espacio aéreo de los Estados Unidos y se tendrán que llevar a cabo ajustes a los códigos compartidos existentes con aerolíneas de aquel país
- El 22 de junio del 2021, la Corte de Quiebras de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, aprobó una extensión de 75 días calendario al periodo de exclusividad para que la Compañía presente su Plan de Reestructura. La Corte aprobó la extensión como resultado, entre otras razones, de los avances que la Compañía ha logrado con su reestructura.

- El 30 de junio del 2021, Delta Air Lines, Inc. (“Delta”) envió notificación al Presidente del Consejo de Administración de la Compañía informando que Delta tiene la intención de ejercer su opción y adquirir de Apollo Global Management Inc derechos de crédito, por \$185 millones de dólares, de los compromisos del Tramo 2.
- El 9 de julio de 2021, Aeroméxico, fue informada por un grupo de actuales accionistas mexicanos y empresarios que tienen la intención de participar en el nuevo capital que será emitido por Aeroméxico como parte de su plan de reestructura bajo su actual proceso voluntario de reestructura bajo el Capítulo 11, para lo cual han sostenido conversaciones preliminares con diversos acreedores e inversionistas potenciales de Aeroméxico.
- El 1 de octubre de 2021, Aeroméxico presentó propuesta de plan de reestructura, la declaración de divulgación relacionada con el plan y la moción solicitando a la Corte que sean aprobados los procedimientos de solicitud respecto al Plan.
- Durante el tercer trimestre, la Compañía continuó viendo una recuperación en la demanda de viajes, respaldada por el fortalecimiento de su red nacional e internacional.
- El 14 de enero del 2022, habiendo un quórum de instalación equivalente al 77.49% (setenta y siete punto cuarenta y nueve por ciento) de las acciones en circulación, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Emisora adoptó diversas resoluciones con la finalidad de poder implementar el Plan, entre las que se incluyen, sin limitar, aumentar el capital social de la Emisora mediante emisión de nuevas acciones que diluirán, en su totalidad, a las acciones objeto de la Oferta (dicha resolución, adoptada por un porcentaje de mayoría de las acciones presentes, incluyendo la aplicación de la fórmula de neutralización de voto de inversionistas extranjeros).
- Mediante audiencias celebradas el 27 y 28 de enero del 2022, la Corte de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América confirmó la aprobación del Plan, según fue informado por la Emisora mediante evento relevante publicado el 28 de enero del 2022.

Para mayor información sobre Aeroméxico se sugiere consultar el Reporte Anual de Aeroméxico y los Reportes Trimestrales de Aeroméxico, así como los eventos relevantes publicados por Aeroméxico a través de la Bolsa, en la página de internet [https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/eventosrelevantes/AEROMEX-7567-CGEN\\_CAPIT](https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/eventosrelevantes/AEROMEX-7567-CGEN_CAPIT).

### 3. Información del Oferente

El Oferente es Alinfra, S.C., fue constituido el 6 de junio de 2019.

#### *Objeto, Antecedentes y breve descripción del negocio del Oferente*

En general, el objeto social del Oferente es combinar los recursos y esfuerzos de los socios para llevar a cabo principalmente las siguientes actividades:

- a) Negociar y prestar servicios a personas físicas y morales que cuenten con recursos económicos o en especie para su administración e/o inversión en cualquier tipo de proyecto o propuesta.
- b) Participar como socio, fideicomitente y/o fideicomisario en todo tipo de fideicomisos y sociedades.
- c) Actuar como administrador de patrimonio de fideicomisos emisores de certificados bursátiles fiduciarios.

#### *Entidades y estructura del grupo al que pertenece el Oferente*

No aplica

#### *Patentes, licencias y marcas*

No aplica

#### *Principales Clientes*

Orion IEP, S.C.

#### *Descripción de la situación económico-financiera*

Al cierre del mes de septiembre de 2021, el Oferente cuenta con Activos Totales por \$14.6 millones de pesos, Pasivos totales por \$3.9 millones y un Capital Contable de \$10.7 millones de pesos, generando ingresos \$2.9 millones y utilidades por \$1.9 millones durante el periodo.

Al cierre de 2019, 2020 y 2021, el comportamiento de los bienes y derechos, obligaciones y capital se muestra a continuación:

|                  | Diciembre 2021 | Diciembre 2020    | Diciembre 2019   |
|------------------|----------------|-------------------|------------------|
| Activos totales  | 18,457,731     | <b>12,892,115</b> | <b>5,276,689</b> |
| Pasivos totales  | 3,598,380      | <b>5,836,478</b>  | <b>787,401</b>   |
| Capital Contable | 14,859,350     | <b>7,055,637</b>  | <b>4,489,288</b> |

Al cierre de 2019, 2020 y 2021, los resultados de la Compañía se integran como se muestra a continuación:

|                  | Diciembre 2021 | Diciembre 2020 | Diciembre 2019 |
|------------------|----------------|----------------|----------------|
| Ingresos totales | 7,294,398      | 6,068,000      | 10,155,727     |
| Gastos totales   | 1,325,375      | 4,984,974      | 5,666,439      |
| Resultados       | 5,969,023      | 1,083,026      | 4,489,288      |

El Oferente no cuenta con estados financieros dictaminados.

*Miembros del consejo de socios administradores del Oferente*

El Oferente cuenta con 4 miembros (propietarios y suplentes) del consejo de socios administradores, cuya información se detalla a continuación:

Rodolfo Campos Villegas- Presidente  
Felipe Alamilla Ramos – Secretario  
Rodolfo Figueroa Alonso – Tesorero  
Diego Gibran Martinez Díaz - Vocal

En el contexto del Fideicomiso 4235 (Orión Fibra-E); es decir, en el ámbito de las sociedades promovidas, dichas personas son también consejeros en las siguientes sociedades:

Autopistas de Tapachula, S.A.P.I. de C.V.

Presidente Rodolfo Campos Villegas  
Presidente Suplente Diego Gibrán Martínez Díaz  
Vocal Rodolfo Figueroa Alonso  
Vocal Suplente Felipe Alamilla Ramos

Desarrollos Carreteros del Estado de Durango, S.A. de C.V.

Presidente Rodolfo Campos Villegas  
Vocal Rodolfo Figueroa Alonso  
Vocal Suplente Felipe Alamilla Ramos

Autopistas de Guerrero, S.A. de C.V.

Presidente Rodolfo Campos Villegas  
Vocal Rodolfo Figueroa Alonso  
Vocal Suplente Felipe Alamilla Ramos

Fuera del ámbito de las sociedades promovidas del Fideicomiso 4235, sólo Felipe Alamilla funge como Presidente en el Consejo de Socios Administradores de Infralib, S.C.

*Principales funcionarios del Oferente*

El Oferente no cuenta con principales funcionarios, actuando a través de sus apoderados y las resoluciones que de tiempo en tiempo son adoptadas por su consejo de socios administradores y/o su asamblea de socios.

*Nombre de los principales accionistas (Socios) del Oferente*

Rodolfo Campos Villegas  
Felipe Alamilla Ramos  
Rodolfo Figueroa Alonso  
Diego Gibran Martinez Diaz

A la fecha del presente Folleto, el Oferente no tiene Acciones de la Compañía por cuenta propia.

No existe actualmente, ni se espera razonablemente que exista en un futuro próximo, ningún proceso judicial, administrativo o arbitral, que sea distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, incluyendo relativos a quiebra o suspensión de pagos, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado el Oferente, sus subsidiarias, o sus accionistas, consejeros y principales

funcionarios, que pueda tener un impacto significativo, con relación al Oferente, a la Oferta y/o la capacidad de ejecución de la misma.

#### **4. Relación entre el Oferente y la Emisora**

El Oferente es Alinfra, S.C., fue constituido el 6 de junio de 2019 cuyo principal objeto es combinar los recursos y esfuerzos de los socios para llevar a cabo principalmente las siguientes actividades:

- a) Negociar y prestar servicios a personas físicas y morales que cuenten con recursos económicos o en especie para su administración e/o inversión en cualquier tipo de proyecto o propuesta.
- b) Participar como socio, fideicomitente y/o fideicomisario en todo tipo de fideicomisos y sociedades.
- c) Actuar como administrador de patrimonio de fideicomisos emisores de certificados bursátiles fiduciarios.

El Oferente no pertenece al grupo empresarial de Aeroméxico.

El Oferente no tiene Acciones de la Compañía por cuenta propia.

El Oferente no tiene relación de negocios alguna con la Emisora o sus subsidiarias antes de la Fecha de Oferta.

#### **Operaciones con Acciones de Aeroméxico**

Salvo lo dispuesto en la sección 23 de este Folleto, no ha habido operaciones que involucren acciones de Aeroméxico celebradas por el Oferente.

## 5. Características de la Oferta

### a. Resumen

#### **Oferta Pública de Adquisición Voluntaria**

---

|   |   |
|---|---|
| Comprador:  | El Oferente es Alinfra, S.C.  |
| Acciones que ofrece comprar:  | Hasta 682,119,793 (seiscientos ochenta y dos millones ciento diecinueve mil setecientos noventa y tres) Acciones Aeroméxico, correspondientes al 100% del capital social en circulación de Aeroméxico, que son objeto de la Oferta.   |
| Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta: | Hasta el 100% del capital social en circulación de Aeroméxico.  |
| Precio de Compra:   | \$0.01 Pesos por Acción Aeroméxico pagadero en efectivo y en moneda nacional.   |
| Clave de Pizarra de la Emisora:   | "AEROMEX".  |
| Periodo de la Oferta:   | Del 15 de febrero de 2022 al 14 de marzo de 2022, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en términos de la sección 5(k)(iii) "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos" del presente Folleto. |

### b. Número de títulos a adquirir y características de los mismos

| <b>Serie</b> | <b>Número de Acciones</b> | <b>% del capital social en circulación de Aeroméxico</b> | <b>Características</b>                                    |
|--------------|---------------------------|--|---|
| Única        | 682,119,793               | 100%   | Serie Única, nominativas y sin expresión de valor nominal |
| <b>Total</b> | <b>682,119,793</b>        | <b>100%</b>  | Serie Única, nominativas y sin expresión de valor nominal |

### c. Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta

Hasta el 100% de las acciones en circulación de Aeroméxico.

### d. Número de títulos y mecánica de sobreasignación

Hasta la totalidad de acciones representativas del capital social de Aeroméxico en circulación, es decir, 682,119,793 acciones representativas del capital social en circulación de Aeroméxico, mismas que, a la fecha, representan hasta el 100% del capital social en circulación de Aeroméxico.

- e. Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo

*Bases de Mercado y Sobreprecio*

Las bases para la fijación del Precio de Compra se tomaron considerando la dilución en su totalidad de las acciones objeto de la Oferta según lo previsto en el Plan, máxime, considerando la situación financiera de la Sociedad, quien como se ha anunciado públicamente en diversos eventos relevantes y es del dominio público, se encuentra en un proceso de reestructura financiera supervisada por la Corte de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York (cuyo estado actual es que dicha Corte confirmó el Plan de Reestructura, el cual se encuentra sujeto a que se cumplan ciertas condiciones suspensivas para surtir efectos). El Oferente ofrece adquirir las Acciones Aeroméxico a un precio de adquisición pagadero en efectivo y en moneda nacional de \$0.01 Pesos por Acción Aeroméxico.

El Precio de Compra fue determinado considerando (i) la situación actual operativa y financiera de Aeroméxico, quien como se ha anunciado públicamente en diversos eventos relevantes y es del dominio público, se encuentra en un proceso de reestructura financiera supervisada por la Corte de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York (cuyo estado actual es que dicha Corte confirmó el Plan de Reestructura, el cual se encuentra sujeto a que se cumplan ciertas condiciones suspensivas para surtir efectos), y (ii) los niveles de oferta y demanda de las Acciones Serie Única de Aeroméxico, así como las condiciones existentes en los mercados de valores en la Fecha de Inicio de la Oferta.

El Precio por Acción fue determinado en cumplimiento al Plan de reestructura presentado ante la Corte de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York (cuyo estado actual es que dicha Corte confirmó el Plan de Reestructura, el cual se encuentra sujeto a que se cumplan ciertas condiciones suspensivas para surtir efectos) que prevé se otorgue a los actuales accionistas de Aeroméxico una salida antes de que se lleve a cabo e implemente una capitalización de miles de millones de dólares en pasivos reconocidos y la capitalización de nuevas aportaciones al capital social que diluirán, prácticamente en su totalidad, las actuales acciones objeto de la Oferta.

**El Oferente está ofreciendo pagar el Precio de Compra a todas las Acciones Aeroméxico que participen en la Oferta, sin distinción entre series ni entre accionistas.**

*Primas de control*

El Oferente declara bajo protesta de decir verdad, por si o a través de interpósita persona, la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación de la Oferta descrita en el Folleto, así como de compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer celebrados en términos de lo establecido en el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, ni con la Emisora ni con los titulares de los valores que pretende adquirir a través de la Oferta.

El Oferente no podrá, por si o a través de interpósita persona, pagar, entregar o proporcionar cualquier prestación que implique un premio o sobreprecio al importe de la Oferta, en favor de una persona o grupo de personas vinculadas al destinatario de la Oferta.

*Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Valores*

La presente Oferta no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, en caso de que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la Bolsa. Para mayor información, ver la sección 17 del Folleto "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción".

- f. Monto total de la Oferta

Dependerá del número de Acciones Aeroméxico que se adquieran y hasta por un total de \$6'821,197.93 Pesos (seis millones ochocientos veintiún mil ciento noventa y siete Pesos 93/100, moneda nacional).

g. Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora

-0.0321 veces sobre el valor en libros, es decir, el capital contable mayoritario de Aeroméxico por acción al 30 de septiembre del 2021 (no se cuentan con cifras correspondientes al cuarto trimestre). El precio por acción al 14 de febrero del 2022 fue de \$1.91 Pesos. Fuente: Aeroméxico.

h. Múltiplos precio/utilidad más recientes de la Emisora

-0.0727 veces sobre utilidad neta mayoritaria por acción conforme a los estados de resultados de los últimos doce meses al 30 de septiembre del 2021 (no se cuentan con cifras correspondientes al cuarto trimestre). El precio por acción al 14 de febrero del 2022 fue de \$1.91 Pesos. Fuente: Aeroméxico.

i. Múltiplos de Mercado.

El Precio de Compra de la Oferta representa un múltiplo de 0.00524 veces el precio de cierre de las acciones de la Serie Única de Aeroméxico en la Bolsa el día 14 de febrero del 2022, el cual fue de \$1.91 Pesos por acción. Fuente Bloomberg.

*Múltiplos de Aeroméxico (Precio de la acción de la Serie Única)*

**Múltiplos de Aeroméxico<sup>2</sup>**

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| Múltiplo precio/utilidad | -0.0687     |
| Precio/valor en libros   | -0.0303     |
| Capital Contable/UAFIDA  | -1,206.1834 |

**Múltiplos de IPC<sup>3</sup>**

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| Múltiplo precio/utilidad | -1,883.6487x |
| Precio/valor en libros   | -830.9369x   |
| Capital Contable/UAFIDA  | -1,206.1834x |

Los múltiplos de Aeroméxico después de la Oferta serán incluidos en el folleto informativo que para dichos efectos se presente a la Comisión a la conclusión de la Oferta.

j. Periodo de la Oferta

El periodo de la Oferta será de 20 Días Hábiles a partir de la fecha de su inicio, salvo que se prorrogue conforme a los supuestos previstos en la Sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la

<sup>2</sup> Fuente: Aeroméxico. Valor en libros, capital contable al 30 septiembre 2021. Utilidad, UAFIDA de los últimos doce meses al 30 septiembre 2021. Precio al 14 febrero 2022.

<sup>3</sup> Fuente: Aeroméxico/Bloomberg. Valor en libros (Aeroméxico), capital contable (Aeroméxico) al 30 septiembre 2021. Utilidad (Aeroméxico), UAFIDA (Aeroméxico) de los últimos doce meses al 30 septiembre 2021. Precio (IPC) al 14 febrero 2022.

Oferta”-“Procedimiento de la operación”-“Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”.

k. Procedimiento de la operación

- 1) Los accionistas de Aeroméxico que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), deberán, durante el Periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones de Aeroméxico para recibir \$0.01 Pesos por cada acción de Aeroméxico enajenada (el “Precio de Compra”). De igual forma, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar al Intermediario, las Cartas de Aceptación, debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones de Aeroméxico que traspasen conforme a lo que se establece en el presente Folleto Informativo. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas del Intermediario ubicadas en Insurgentes Sur 1605 piso 31, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Ciudad de México, dirigidas a la atención de Luis de Garay Russ y/o Pablo Limón Campillo a cualquiera de las direcciones de correo electrónico: ldegaray@gbm.com y plimon@gbm.com). El horario de recepción será de las 09:00 hasta las 17:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, horario de la Ciudad de México. Las Cartas de Aceptación que sean recibidas después de las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Folleto Informativo, no serán consideradas como parte de la Oferta y, en ese caso, el Oferente no tendrá obligación alguna para adquirir las Acciones de que se trate, a la razonable discreción del Intermediario o del Oferente, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o el Oferente. Los accionistas de Aeroméxico que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables.
- 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones de Aeroméxico a la cuenta número 01012 1503 de Indeval, a nombre del Intermediario, a más tardar a las 13:30 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 01012 1503 en Indeval, no participarán en la Oferta.
- 3) Los accionistas de Aeroméxico que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien, entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas del Intermediario ubicadas en Insurgentes Sur 1605 piso 31, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Ciudad de México, a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, a la atención de Luis de Garay Russ y/o Pablo Limón Campillo en el horario de atención establecido en el numeral 1) anterior.
- 4) Cada uno de los Custodios deberá, a solicitud del Intermediario, firmar cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Intermediario sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones y transmitir la propiedad de las mismas al Oferente.
- 5) En la Fecha de Vencimiento, el Oferente, por conducto del Intermediario traspasará a las distintas cuentas bancarias de los Custodios, el Precio de Compra.

- 6) La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de Aeroméxico a la cuenta número 01012 1503 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable, el día de la Fecha de Vencimiento, a partir de las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento.

Se sugiere a los accionistas de Aeroméxico que cuenten con títulos físicos de emisiones anteriores a la emisión 2011 (emisión vigente) que contacten, durante el Periodo de la Oferta, al área de tesorería de Aeroméxico, a los siguientes números telefónicos: (55) 91324000 y/o directamente al Intermediario o, en su defecto, a los bancos agentes, cuyos datos se mencionan a continuación, y que el Oferente entiende que Aeroméxico los ha contratado antes de la Oferta, para efectos de soporte a los accionistas de Aeroméxico, en el trámite de actualización de dichos títulos por la emisión vigente de manera cotidiana y continua.

Para poder realizar el trámite de actualización de los títulos físicos de emisiones anteriores a la emisión 2011 (emisión vigente), los tenedores de dichos títulos deberán cumplir con las disposiciones legales aplicables presentando los títulos originales y evidenciar su debida identidad y titularidad, en el caso de personas morales esta información incluye la acreditación de su personalidad y en el caso de personas físicas una identificación oficial, y en ambos casos cumplir con la normatividad fiscal aplicable, de ser el caso.

i. Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación (Periodo de la Oferta)

Significa el periodo de 20 Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) siguiente.

ii. Condiciones para la aceptación de valores

Ver puntos 1 a 5 de este inciso k.

iii. Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso de que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de ser por cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

iv. Mecanismos de aceptación, prorrateo y sobresuscripción

Los mecanismos de aceptación están descritos en los puntos 1 a 5 de este inciso k. La asignación de la Oferta deberá ser a prorrata, sin importar el momento de la aceptación dentro del Periodo de la Oferta, en términos del artículo 97, fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

i. Fecha de liquidación

La liquidación se llevaría a cabo tres Días Hábiles posteriores a la fecha de la operación de registro (cruce) de la Oferta en la Bolsa; en el entendido de que podrá ser directamente el Oferente o cualquiera de sus subsidiarias la que efectúe el pago y adquiera, las Acciones Aeroméxico que hubieren participado en la Oferta.

m. Síntesis del acuerdo del consejo de administración del Oferente que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta

En términos de lo dispuesto por el Transitorio Segundo, incisos b) y a), de los estatutos sociales del Oferente, el apoderado del Oferente no requiere de autorización corporativa para llevar a cabo la Oferta en los términos establecidos en el presente Folleto.

Por lo anterior, no se requiere autorización por parte de ningún órgano corporativo del Oferente para llevar a cabo la Oferta en los términos previstos en el presente Folleto.

n. Derecho de Desistimiento

Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, sin penalidad alguna, incluyendo aquellos casos en donde se presentase una modificación relevante a la misma o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones en términos de las disposiciones aplicables (el "Derecho de Desistimiento"). A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar y entregar por escrito al Intermediario a más tardar a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta la carta de desistimiento, en términos del formato que se adjunta al presente folleto informativo como Anexo "B" ("Carta de Desistimiento"). En caso de que la Oferta se prorrogue por cualquier causa hasta las 13:00 horas, horario de la Ciudad de México, del Día Hábil previo al último día de la prórroga. Cualquier prórroga será anunciada vía "Emisnet" de la Bolsa La aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las acciones retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones de Aeroméxico retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5(k)(ii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Condiciones para la aceptación de los valores".

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de Aeroméxico.

No existe penalidad alguna para los accionistas de la Emisora que vendan sus Acciones Aeroméxico bajo una oferta competitiva en los términos antes descritos o para los accionistas de la Emisora que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de la Emisora podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en este Folleto.

o. Operaciones con Valores Objeto de la Oferta

El Oferente declara que ni el Oferente, ni las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que puede considerarse que pertenece el Oferente, no podrán celebrar directa o indirectamente operaciones con los valores objeto de esta Oferta fuera de la misma, desde el momento en que el Oferente acordó o divulgó su intención de llevarla a cabo, hasta su conclusión.

## **6. Denominación del intermediario en la operación**

El Intermediario de la operación es Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.

El Intermediario de la Oferta no tiene conflicto de intereses en virtud de su participación como intermediario en la Oferta. No obstante lo anterior, el Intermediario podrá, periódicamente, celebrar operaciones con el Oferente y/o la Emisora, en el curso ordinario de sus negocios, que no tengan un impacto o no se espere que pudieran resultar en un conflicto de interés respecto de la participación del Intermedio, como intermediario en la Oferta.

El Intermediario ha sido contratado para asistir al Oferente con la Oferta. Todas las decisiones relacionadas con la Oferta serán responsabilidad del Oferente, sin que el Intermediario incurra en ninguna responsabilidad respecto de dichas decisiones.

La persona responsable de la relación con inversionistas por parte del Intermediario será Luis De Garay Russ y/o Pablo Limón Campillo con domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1605 piso 31, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Ciudad de México o al teléfono +52 (55) 54805724 o en la siguiente dirección de correo electrónico: ldegaray@gbm.com y plimon@gbm.com.

## 7. Mercado de Valores

La Emisora, es una sociedad anónima bursátil de capital variable, cuyos valores cotizan en la Bolsa, bajo la clave de pizarra "AEROMEX".

El 14 de febrero de 2022, el último día completo de cotización antes del anuncio público del Oferente respecto del inicio de la Oferta, el precio de cierre reportado en la Bolsa fue de \$1.91 Pesos por Acción Aeroméxico. Para mayor información ver la sección 7 del Folleto "Mercado de Valores".

Los precios de venta máximo y mínimo de las Acciones de la Serie Única representativas del capital social de Aeroméxico en la Bolsa en los trimestres correspondientes a los ejercicios sociales 2020, 2021 y 2022, respectivamente, fueron:

| <b>Periodo</b>    | <b>Máximo</b> | <b>Mínimo</b> |
|-------------------|---------------|---------------|
| <b>2020</b>       |               |               |
| Primer Trimestre  | 16.62         | 8.69          |
| Segundo Trimestre | 9.59          | 5.73          |
| Tercer Trimestre  | 5.98          | 4.14          |
| Cuarto Trimestre  | 8.79          | 4.11          |
| <b>2021</b>       |               |               |
| Primer Trimestre  | 7.40          | 5.81          |
| Segundo Trimestre | 6.34          | 5.30          |
| Tercer Trimestre  | 7.00          | 5.13          |
| Cuarto Trimestre  | 5.68          | 1.16          |
| <b>2022</b>       |               |               |
| Primer trimestre  | 2.85          | 1.17          |

*Al 14 de febrero de 2022*

*Fuente: Información proporcionada a través de Bloomberg.*

## 8. Condiciones de la Oferta.

La Oferta está sujeta a la obtención de distintas autorizaciones, consentimientos y/o no-objeciones corporativas y legales. Consecuentemente, la Oferta está condicionada a la satisfacción o renuncia por el Oferente, si pueden ser renunciadas, de las siguientes condiciones:

- a) Autorizaciones y consentimientos: Que el Consejo de Administración de la Emisora no autorice la adquisición de más del 10% o más de las acciones en circulación de la Emisora, por parte del Oferente, conforme a los documentos corporativos de la Emisora.
- b) Aprobación del Plan: Que el Plan haya sido aprobado con el voto a favor de las mayorías requeridas conforme al Código de Quiebras de los Estados Unidos de América, y aprobado (confirmado) por la Corte, pero que según sus propios términos y condiciones, la fecha de efectividad del Plan (*Effective Date*) sea la misma que la fecha en que surta efectos la Oferta, pero ésta como un acto inmediato siguiente, sucesivo y simultáneo, lo que significa que las acciones objeto de la Oferta que a la fecha representan el 100% del capital social, realmente representarán, en la fecha en que la Oferta surta efectos, menos del 0.01% del capital social de la Emisora, por lo que en ningún momento, bajo ningún supuesto y por ningún motivo el Oferente sería titular de acciones que representen más del 0.01% del total de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, por lo que en ningún momento, bajo ningún supuesto y por ningún motivo el Oferente tendrá control o derechos de voto sobre acciones que representen más del 0.01% del total de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.
- c) Cambios Adversos de, o en, la emisora: Que cualquier cambio, financiero o de otro tipo (o cualquier condición, evento o suceso que involucre un posible cambio) ocurra o pueda ocurrir en el negocio, propiedades, activos, pasivos, responsabilidades, capitalización, tenencias accionarias, condición financiera o de otro tipo, operaciones, licencias, concesiones, permisos, solicitudes para permisos, resultados de operación, flujos o prospectos, así como en el Plan de reestructura de la Emisora o de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas que, a discreción del Oferente sea, o pueda ser, adversa de forma significativa para la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, o que sea del conocimiento del Oferente cualquier hecho que, a su discreción razonable, tenga o pueda tener un efecto adverso significativo con respecto al valor de la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o de sus valores.
- d) Cambios adversos en el mercado. Que ocurra o amenace ocurrir (i) una suspensión general en la cotización de, o limitación en los precios de, valores en cualquier bolsa de valores o mercado secundario o no regulado (*over-the-counter market*), cualquier disminución en cualquiera de los índices *Dow Jones Industrial Average* o *Standard & Poors Index of 500 Industrial Companies* o Índice Nacional de Precios y Cotizaciones o el Índice México, por un monto que exceda del 10%, medido a partir del cierre de operaciones del último día de cotización antes de la fecha de inicio de la Oferta, o cualquier cambio adverso significativo, en los precios de los valores en la Bolsa, en la Bolsa de Valores de Nueva York (*NYSE*), (ii) una declaración de suspensión de pagos o moratoria bancaria por autoridades federales o locales en México o en los EUA, sea o no obligatoria (iii) cualquier limitación (sea o no obligatoria) por cualquier autoridad, instancia o agencia o evento que, a discreción de los Inversionistas, pudiera afectar el otorgamiento de crédito o acceso a financiamiento por bancos o instituciones de crédito, (iv) el inicio o escalamiento de una guerra, hostilidades armadas, evento terrorista u otra crisis nacional o internacional que, directa o indirectamente, afecte a México o a los Estados Unidos de América, (v) cualquier cambio significativo en el tipo de cambio del Peso, en los Estados Unidos de América o cualquier otro tipo de cambio, o cualquier suspensión de, o limitación a, los mercados cambiarios, financieros o bursátiles correspondientes (sea o no obligatoria) o (vi) en caso de que cualquiera de los actos o

eventos antes mencionados exista en la fecha de inicio de la Oferta, entonces, una aceleración o empeoramiento de cualquiera de dichos actos o eventos.

La existencia o falta de cumplimiento, según sea aplicable, de cualquiera de las condiciones de la Oferta será determinada por el Oferente, a su sola discreción razonable. Estas condiciones son en beneficio exclusivo del Oferente y pueden ser invocadas, utilizadas o ejercidas, determinadas por el Oferente, con independencia de las circunstancias que les hayan dado origen. La falta por parte del Oferente de ejercer cualquiera de estos derechos no se considerará una dispensa de los mismos. La dispensa de cualquiera de estos derechos respecto a hechos y circunstancias particulares y concretos no significa, ni se considerará como, una dispensa respecto a otros hechos y circunstancias particulares y concretos; y cada uno de estos derechos se considerará un derecho continuo que puede ser ejercido o invocado en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo. El Oferente se reserva el derecho de retirar y dar por terminada la Oferta si se presenta o no se cumple, según sea aplicable, cualquiera de las condiciones antes mencionadas, en cuyo caso, dará aviso público en este sentido, o bien dispensará las condiciones. Ante la cancelación de la Oferta, los accionistas de la Sociedad que hubieren ofrecido sus acciones, no tendrán derecho a reclamación o interés alguno contra el Oferente con motivo de dicha cancelación. Este derecho podrá ser ejercido por el Oferente en cualquier momento previo a que acepten las acciones ofrecidas.

Una vez que se inicie el Periodo de la Oferta, la misma no estará sujeta a condición alguna diferente de aquellas descritas en esta sección. La recepción por el Intermediario de las acciones emitidas por la Sociedad que hayan sido válidamente ofrecidas no debe ser interpretada como renuncia del Oferente a cualquiera de estas condiciones. La renuncia por parte del Oferente, en un momento determinado, a su derecho a retirar y dar por terminada la Oferta cuando se presente o deje de cumplirse cualquiera de las condiciones aquí previstas, no implica en forma alguna ni deberá interpretarse como la renuncia definitiva por parte del Oferente a la aplicación de dicha condición en un momento posterior.

En todo caso, el Oferente puede libremente y a su elección, en cualquier momento y hasta la Fecha de Vencimiento o hasta la Fecha de Liquidación de la Oferta:

- i. retirar y terminar la Oferta, en cuyo caso no estarán obligados a entregarles contraprestación alguna por los mismos; y/o
- ii. modificar los términos y condiciones de la Oferta.

## 9. Acuerdos Previos a la Oferta.

El Oferente es Alinfra, S.C., fue constituido el 6 de junio de 2019 cuyo objeto principal es combinar los recursos y esfuerzos de los socios para llevar a cabo principalmente las siguientes actividades:

- a) Negociar y prestar servicios a personas físicas y morales que cuenten con recursos económicos o en especie para su administración e/o inversión en cualquier tipo de proyecto o propuesta.
- b) Participar como socio, fideicomitente y/o fideicomisario en todo tipo de fideicomisos y sociedades.
- c) Actuar como administrador de patrimonio de fideicomisos emisores de certificados bursátiles fiduciarios.

La Oferta considera hasta el 100% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora, las cuales realmente representarán, en la fecha en que la Oferta surta efectos, menos del 0.01% del capital social de la Emisora, por lo que en ningún momento, bajo ningún supuesto y por ningún motivo el Oferente sería titular de acciones que representen más del 0.01% del total de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, por lo que en ningún momento, bajo ningún supuesto y por ningún motivo el Oferente tendrá control o derechos de voto sobre acciones que representen más del 0.01% del total de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Para cumplir las acciones contempladas en el Plan, Apollo contrató al Oferente para llevar a cabo la Oferta. Con motivo de dicho contrato, el Oferente recibió recursos suficientes para pagar el precio de la Oferta a los accionistas que decidan aceptarla, mediante el cual, a su vez, se pactó que cualquier obligación de pago de contraprestación, gastos y costos para implementar la presente Oferta fuera asumida y pagada por Grupo Aeroméxico, como parte de sus obligaciones de implementación del Plan de Reestructura.

El 16 de diciembre de 2021, Aeroméxico, emitió el siguiente evento relevante:

***“Aeroméxico informa sobre la oferta pública de adquisición de acciones a ser realizada por un tercero, para dar a los actuales accionistas una opción de salida del capital social, previamente a la capitalización inminente de diversos pasivos a su cargo y nuevas aportaciones al capital social, que diluirán sustancialmente las acciones actuales. Estas medidas son conducentes a la conclusión del proceso voluntario de reestructura de la Compañía bajo el Capítulo 11, una vez que se apruebe por la Corte, y surta plenos efectos, su Plan Conjunto de Reestructura”***

**Ciudad de México, México, a 16 de diciembre del 2021.** Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (“Aeroméxico” o la “Compañía”) (BMV: AEROMEX) informa que, derivado de la aprobación, el pasado 10 de diciembre, por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York (la “Corte”) de (i) la Declaración de Divulgación (Disclosure Statement) sobre el Plan Conjunto de Reestructura (Joint Plan of Reorganization) de Aeroméxico y sus subsidiarias que son deudoras en el proceso de reestructura de la Compañía bajo el Capítulo 11 (“Plan”) y (ii) del inicio del proceso de solicitud de votos sobre el Plan, ha sido informada, en relación con los acuerdos con ciertos acreedores bajo su financiamiento preferencial garantizado (conocido, por sus siglas en inglés, como DIP Financing):

- Una sociedad, no relacionada con la Compañía, estará iniciado trámites ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores para realizar una oferta pública de adquisición de acciones, misma que será voluntaria y se realizaría en términos del artículo 97 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores (“Oferta”), para dar a los actuales accionistas una opción de salida del capital social previamente a la capitalización inminente de diversos pasivos a cargo de Aeroméxico y sus subsidiarias y nuevas aportaciones al capital social, que diluirán sustancialmente las acciones actuales al salir de su proceso de reestructura bajo el Capítulo 11 una vez que se apruebe por la Corte, y surta efectos, el Plan.

- *La Oferta iniciaría previamente a la asamblea general de accionistas de Aeroméxico, pendiente de convocarse, donde se espera que se aprueben diversas acciones corporativas necesarias para implementar y darle efectividad al Plan, que incluirán, entre otras resoluciones a ser sometidas a la decisión de los accionistas, un aumento de capital y la capitalización de pasivos y nuevas aportaciones de capital (la “Asamblea de Accionistas”).*
- *La Oferta se realizaría a **1 centavo de peso**, moneda nacional, por cada una de las acciones en circulación de Aeroméxico. Delta Airlines, Inc. (“Delta”) informó que no concurrirá a la Oferta, por lo que se espera un máximo de acciones a adquirir por 331,480,713 acciones, que representarían, en su caso, hasta el 49% del capital previamente a los efectos de dilución con motivo de la implementación del Plan. Dichas acciones en su conjunto representarían, al concluir la Oferta y una vez que surta efectos el Plan, menos del 0.01% del total de las futuras acciones representativas del capital social de la Compañía, dada la dilución por capitalización de pasivos y nuevas aportaciones de capital social y eventual suscripción por otros accionistas e inversionistas.*
- *La Oferta sería liquidada y consumada con posterioridad a la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas (en el entendido de que las resoluciones a ser adoptadas en la Asamblea de Accionistas, según corresponda, surtirán plenos efectos legales hasta la fecha de cierre y efectividad del Plan (Effective Date), esto es, con posterioridad a la consumación de la Oferta). De tal manera que los accionistas que mantengan titularidad de las futuras acciones representativas del capital social de Aeroméxico, con posterioridad a la fecha de efectividad del Plan y a la consecuente dilución del actual capital social de la Compañía, tengan certeza de su tenencia accionaria esperada conforme a los términos del Plan, Dentro de los nuevos accionistas estará el grupo de accionistas mexicanos estratégicos con un 4.10%, Apollo con un 22.38% y Delta Airlines con un 20.00% y el resto distribuido entre todos los nuevos inversionistas y acreedores que capitalicen sus créditos reconocidos en acciones representativas del futuro capital social de Aeroméxico.*

*La Oferta será patrocinada con fondos recibidos por el oferente, coordinada con Aeroméxico y sujeta a un cronograma que permita que los actuales accionistas de Aeroméxico tengan una oportunidad de enajenar sus acciones, a través del mercado de valores, previo a que el Plan sea efectivo y surtan efectos las resoluciones de la Asamblea de Accionistas respecto al aumento de capital y capitalización de pasivos y nuevas aportaciones de capital previstos en el Plan, los cuales, como se indicó, implican una dilución sustancial para los actuales accionistas.*

### **Breve antecedente**

#### *Reestructura financiera ordenada*

*Como hemos venido informando, en junio de 2020, iniciamos ante la Corte un proceso voluntario de reestructura financiera bajo el Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos de América. Dicho proceso se ha llevado a cabo en forma ordenada, mientras continuamos operando como negocio en marcha, para fortalecer nuestra posición financiera y liquidez, proteger y preservar nuestras operaciones y activos, e implementar los ajustes operativos necesarios para hacer frente al impacto del COVID-19.*

#### *Financiamiento DIP y posibilidad de conversión*

*Como parte de nuestro proceso de reestructura financiera, como se divulgó al mercado desde el 13 de agosto de 2020, y se ha venido actualizando sucesivamente, contratamos, con autorización de la Corte, el financiamiento preferencial DIP Financing, por un monto principal total de US\$1,000 millones de dólares con fondos administrados por afiliadas de Apollo Global Management Inc. (“Apollo”). El Financiamiento consistió en: (i) un Tramo 1 preferencial y garantizado, de US\$200 millones de dólares; y (ii) un Tramo 2 preferencial y garantizado de US\$800 millones de dólares. Dispusimos de la totalidad de ambos tramos, a finales de febrero de este año, como se informó oportunamente al mercado.*

*El Tramo 2 del financiamiento DIP Financing contenía la opción, para cada acreedor de*

este tramo, de convertir sus pasivos en acciones representativas del capital social de Aeroméxico. Como es usual en esta clase de financiamientos, a esta fecha, Apollo no es el 3 exclusivo acreedor bajo DIP Financing y existen diversos acreedores, tenedores de derechos de cobro derivados del financiamiento del Tramo 2, que optaron por convertir en acciones de Aeroméxico la totalidad o parte del pasivo del que son tenedores, sujeto a la aprobación y efectividad del Plan.

#### *Requerimiento de nuestro Consejo*

Desde febrero de este año, nuestro Consejo de Administración resolvió que, en caso de llevarse a cabo el aumento de capital y la capitalización de pasivos derivados del financiamiento DIP Financing, se debería llevar a cabo una oferta pública de adquisición previa, que dotara a la totalidad de nuestros actuales accionistas con una opción de venta en el mercado, previa a la dilución inminente y extraordinaria que las acciones sufrirían al llevarse a cabo el aumento de capital y capitalización de pasivos derivados del Plan.

Esto, derivado de que, como se divulgó al mercado desde el 19 de febrero de 2021, se anticipaba que: "...en el evento de que los acreedores bajo el DIP Financing ejerzan su opción de convertir en acciones el importe del Tramo 2 del DIP Financing, después del correspondiente aumento de capital, los actuales accionistas **se diluirán casi por completo**, de modo que su participación accionaria restante probablemente sea mínima (si la hubiera) ..."

#### *Plan de Reestructura*

En el contexto de la reestructura, trabajamos durante meses con los participantes clave en finalizar el Plan y los documentos relacionados con el mismo. Estos han sido presentados a la autorización de la Corte como lo hemos venido informando oportunamente al mercado a través de múltiples eventos relevantes, con independencia de la accesibilidad y publicidad de todos los documentos e hitos clave relativos a nuestro proceso de reestructura bajo el Capítulo 11. Aeroméxico continuará trabajando con todos los participantes clave para obtener la aprobación del Plan por la Corte y para salir, lo antes posible, del proceso de reestructura bajo el Capítulo 11. El Plan y los demás documentos que son públicos desde el 10 de diciembre del 2021 y que se registraron ante la Corte, como se comunicó en el correspondiente evento relevante en esa misma fecha. El referido Plan, y documentos bajo el mismo, establecen la obligación de causar que se realice la Oferta.

#### *Emisión de capital y deuda*

En virtud de lo anterior, conforme al Plan, y sujeto a diversas condiciones, Aeroméxico, directa o indirectamente, obtendrá, aproximadamente, \$720 millones de dólares de nuevo capital y \$762.5 millones de dólares de nueva deuda, con independencia de la conversión de gran parte de nuestros pasivos reconocidos conforme a lo dispuesto en el Plan presentado a la aprobación de la Corte. Nos encontramos, en una posición de solidez financiera y liquidez que, estimamos, nos permitirá emerger de nuestra reestructura financiera en condiciones muy favorables y enfocarnos en nuestra consolidación y crecimiento, en beneficio de todas las partes relacionadas con Aeroméxico, en especial, de nuestra fuerza laboral, así como de nuestros leales clientes.

#### *Compromisos de capital*

Conforme al Plan y documentos relacionados, contamos con compromisos de capital de acreedores e inversionistas que incluyen a acreedores del Financiamiento DIP; nuevos inversionistas; a Delta, nuestro socio estratégico; y a un sólido grupo de empresarios e inversionistas de largo plazo, que han estado al frente de nuestro grupo de accionistas por muchos años y nos ha acompañado positivamente en el proceso de reestructura, conformado por Eduardo Tricio Haro, Valentín Díez Morodo, Antonio Cosío Pando y Jorge Esteve Recolons.

Tanto Delta como los accionistas mexicanos, además de inyectar recursos a la sociedad, se han comprometido a apoyarnos con su valiosa participación estratégica. Entre otros, los accionistas mexicanos, que también son parte de nuestro consejo de administración y serán titulares de acciones que representan más del 1% pero menos del 10% de las acciones en circulación de Aeroméxico, han adquirido compromisos de permanencia, no competencia, alineación y enfoque de sus intereses y esfuerzos en Aeroméxico.

*Como habíamos anticipado, considerando el próximo aumento de capital social a ser resuelto en la Asamblea de Accionistas, las actuales acciones de Delta y los demás accionistas que se espera que no ejerzan su derecho de preferencia serán diluidas prácticamente en su totalidad. Se espera que, una vez consumado el aumento de capital y la capitalización de adeudos y nuevas aportaciones de capital conforme al Plan, nuestro socio estratégico, Delta, mantenga una tenencia aproximada de 20% del capital social de Aeroméxico.*

**Esto es, una vez que surtan plenos efectos legales los términos del Plan y las resoluciones de la Asamblea de Accionistas, los actuales accionistas se diluirán casi por completo, de modo que su participación accionaria restante probablemente sea mínima (si la hubiera) y las expectativas de valor respecto a sus posiciones accionarias actuales podrán ser cercanas a cero.**

*Otras acciones para implementar el Plan*

*En adición al aumento de capital y al compromiso de causar se lleve a cabo la Oferta mencionada en este comunicado, el Plan contiene diversas acciones a implementar que se propondrán próximamente a la aprobación de nuestros accionistas reunidos en la Asamblea de Accionistas, incluyendo, entre otros, reformar ciertas disposiciones de nuestros estatutos sociales y designar y/o ratificar miembros del Consejo de Administración. En su oportunidad, brindaremos a nuestros accionistas mayor información respecto a las acciones antes mencionadas para que cuenten con información adicional para la toma de decisiones en la Asamblea de Accionistas.*

\* \* \* \*

*La Oferta estará sujeta a las condiciones y términos que se describan en el folleto de oferta pública de adquisición correspondiente el cual se hará disponible en términos de las disposiciones legales aplicables...”*

A partir de estas fechas, asesores externos iniciaron trabajos preliminares respecto a la posible Oferta, incluyendo en cuanto a la posible estructura de la operación, el cronograma y la documentación requerida, entre otros. Asimismo, a partir de esa fecha, el Oferente comenzó discusiones con distintas entidades financieras, incluyendo Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, respecto a su potencial contratación como Intermediario de la Oferta.

Se espera que el Consejo de Administración de la Sociedad se pronuncie sobre la solicitud del Oferente y que, dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de la Oferta, se pronuncie respecto al precio de la misma, en términos de lo previsto por la Ley del Mercado de Valores.

El Oferente declara que, a la fecha de este Folleto, no existe acuerdo alguno con otros compradores, accionistas y/o consejeros de la Sociedad, que no sean propiedad del Oferente, sus acciones o la oferta de compra.

Se manifiesta y aclara que, a partir de la publicación del evento relevante anteriormente transcrito, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de enero del 2022, habiendo un quórum de instalación equivalente al 77.49% (setenta y siete punto cuarenta y nueve por ciento) de las acciones en circulación, aprobó el aumento de capital social que diluirá por completo las acciones objeto de la Oferta, (dicha resolución, adoptada por un porcentaje de mayoría de las acciones presentes, incluyendo la aplicación de la fórmula de neutralización de voto de inversionistas extranjeros) resoluciones que, como se ha mencionado a lo largo del Folleto, están disponibles a todo el público en la página oficial de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en la emisora “Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.” con clave “AEROMEX”, y el siguiente enlace: [https://www.bmv.com.mx/docs-pub/acueordi/acueordi\\_1157823\\_1.pdf](https://www.bmv.com.mx/docs-pub/acueordi/acueordi_1157823_1.pdf)

## **10. Intención y Justificación de la Oferta.**

El Oferente lleva a cabo la Oferta en virtud de una reestructura financiera de Aeroméxico derivada de un procedimiento de reestructura financiera supervisada por la Corte de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York, cuyo plan de reorganización implica una dilución prácticamente total del actual capital social de la Sociedad, con motivo de la capitalización de miles de millones de dólares en pasivos reconocidos y la capitalización de nuevas aportaciones al capital social, por lo que las Acciones representativas del capital social de Aeroméxico actualmente en circulación (objeto de la Oferta) serán diluidas prácticamente en su totalidad una vez que se implemente dicho aumento de capital social, según lo ha informado públicamente la Sociedad en distintos eventos relevantes así como en el Plan de reestructura aprobado por las mayorías de acreedores requeridas bajo el Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos de América y confirmado por la Corte de Quiebras del Distrito Sur para el Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América, el cual aún está pendiente de surtir plenos efectos legales. Dicho Plan contempla la realización de la presente Oferta como una salida antes de que se lleve a cabo e implemente una capitalización de miles de millones de dólares en pasivos reconocidos y la capitalización de nuevas aportaciones al capital social que diluirán, prácticamente en su totalidad, las actuales acciones objeto de la Oferta.

Para cumplir las acciones contempladas en el Plan, Apollo contrató al Oferente para llevar a cabo la Oferta. Con motivo de dicho contrato, el Oferente recibió recursos suficientes para pagar el precio de la Oferta a los accionistas que decidan aceptarla, mediante el cual, a su vez, se pactó que cualquier obligación de pago de contraprestación, gastos y costos para implementar la presente Oferta fuera asumida y pagada por Grupo Aeroméxico, como parte de sus obligaciones de implementación del Plan de Reestructura.

La Oferta no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, en caso de que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la Bolsa. Para mayor información, ver la sección 17 del Folleto "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción".

El Oferente considera que el precio de la Oferta representa una oferta financieramente atractiva para los accionistas de la Emisora que decidan participar en la Oferta.

## 11. Propósitos y Planes.

El Oferente, considera adquirir la totalidad de las Acciones representativas del capital social de la Emisora en circulación. Lo anterior en virtud de una reestructura financiera de Aeroméxico derivada de un procedimiento de reestructura financiera supervisada por la Corte de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York, cuyo plan de reorganización implica una dilución prácticamente total del actual capital social de la Sociedad, con motivo de la capitalización de miles de millones de dólares en pasivos reconocidos y la capitalización de nuevas aportaciones al capital social, por lo que las Acciones representativas del capital social de Aeroméxico actualmente en circulación (objeto de la Oferta) serán diluidas prácticamente en su totalidad una vez que se implemente dicho aumento de capital social, según lo ha informado públicamente la Sociedad en distintos eventos relevantes así como en la propuesta de Plan de reestructura que se ha puesto a la vista de los acreedores de la Sociedad y sometido a votación. Dicho Plan contempla la realización de la presente Oferta como una salida antes de que se lleve a cabo e implemente una capitalización de miles de millones de dólares en pasivos reconocidos y la capitalización de nuevas aportaciones al capital social que diluirán, prácticamente en su totalidad, las actuales acciones objeto de la Oferta.

Para cumplir las acciones contempladas en el Plan, Apollo contrató al Oferente para llevar a cabo la Oferta. Con motivo de dicho contrato, el Oferente recibió recursos suficientes para pagar el precio de la Oferta a los accionistas que decidan aceptarla, mediante el cual, a su vez, se pactó que cualquier obligación de pago de contraprestación, gastos y costos para implementar la presente Oferta fuera asumida y pagada por Grupo Aeroméxico, como parte de sus obligaciones de implementación del Plan de Reestructura.

La presente Oferta no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, en caso que se consuma exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, ya sea como resultado de los términos previstos en el Plan o de cualquier otra manera con posterioridad a la fecha de cierre y efectividad del Plan (*Effective Date*), los accionistas de la Emisora voten en favor de una cancelación del listado y registro de las acciones de la Emisora en la Bolsa y el Indeval. Para mayor información, ver la sección 17 del Folleto "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción".

En cualquier caso y de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Oferente se ajustará a las disposiciones aplicables a efecto de salvaguardar debidamente los intereses del público inversionista y del mercado en general.

A la fecha, el Oferente no tiene compromiso, ni acuerdos respecto a, de una fusión, escisión, cambios en el consejo, de administración, cambios en el giro del negocio, planes sobre la utilización de activos, política laboral y en la política comercial de la Emisora.

## 12. Fuente y Monto de los Recursos.

Para cumplir las acciones contempladas en el Plan, Apollo contrató al Oferente para llevar a cabo la Oferta. Con motivo de dicho contrato, el Oferente recibió recursos suficientes para pagar el precio de la Oferta a los accionistas que decidan aceptarla, mediante el cual, a su vez, se pactó que cualquier obligación de pago de contraprestación, gastos y costos para implementar la presente Oferta fuera asumida y pagada por Grupo Aeroméxico, como parte de sus obligaciones de implementación del Plan. El Oferente ofrece adquirir las Acciones Aeroméxico al Precio de Compra pagadero en efectivo y en moneda nacional. El monto de recursos que requeriría el Oferente para consumir la Oferta dependerá principalmente en la decisión de los tenedores de Acciones Aeroméxico que participen en la Oferta.

Los recursos para pagar el precio de la Oferta a los accionistas que decidan aceptarla provienen del patrimonio del propio Apollo, única y exclusivamente como parte de la implementación del Plan y para proveer de recursos al Oferente para cumplir con la Oferta en la Fecha de Liquidación, a nombre y cuenta propia.

En caso de que todos los tenedores de Acciones Aeroméxico eligieran participar en la Oferta, el monto total de los recursos que el Oferente requeriría para adquirir las acciones objeto de esta Oferta sería de \$6'821,197.93 Pesos (seis millones ochocientos veintiún mil ciento noventa y siete Pesos 93/100, moneda nacional). Con motivo del contrato celebrado entre el Oferente y Apollo, el Oferente ha recibido y cuenta con los recursos suficientes para hacer frente al pago de las Acciones que compre con motivo de la Oferta y demás gastos derivados de la misma, **aún si el Oferente llegara a requerir el monto máximo en efectivo posible bajo la Oferta**, el Oferente considera que su condición financiera no es importante para la decisión de un tenedor de Acciones Aeroméxico respecto a su participación en la Oferta, ya que la Oferta (i) se está llevando a cabo por todas las Acciones Aeroméxico en circulación; (ii) es exclusivamente por efectivo, y (iii) no está sujeta a ninguna condición de financiamientos.

Los recursos que el Oferente requeriría para adquirir las acciones objeto de esta Oferta no provienen de financiamiento externo.

Los gastos inherentes a los actos jurídicos que constituyen la Oferta, serán asumidos por el Oferente. La totalidad de los gastos estimados para llevar a cabo la Oferta asciende a la cantidad de \$2'056,661.00 Pesos (dos millones cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y un Pesos 00/100, moneda nacional). Entre los gastos más representativos de esta Oferta se encuentran los siguientes:

| <b>Gasto</b>                                      | <b>Monto</b>          | <b>IVA</b>          | <b>Total</b>          |
|---|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| Estudio y la tramite de solicitud (Comisión):     | \$26,661.00           | N/A                 | \$26,661.00           |
| Comisión por intermediación del Intermediario:    | \$1'000,000.00        | \$160,000.00        | \$1'160,000.00        |
| Honorarios legales:<br><i>Asesor del Oferente</i> | \$750,000.00          | \$120,000.00        | \$870,000.00          |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>\$1'776,661.00</b> | <b>\$280,000.00</b> | <b>\$2'056,661.00</b> |

### 13. Tenencia Accionaria

A la Fecha de Inicio de la Oferta, El Oferente no tiene Acciones de la Compañía por cuenta propia.

A continuación, se indica el número total de acciones que el Oferente pretende adquirir mediante la Oferta:

| <b>Serie</b> | <b>Número de acciones en circulación de Aeroméxico</b> | <b>Porcentaje que representan del capital social en circulación de Aeroméxico</b> |
|--------------|--|---|
| Única        | 682,119,793  | 100%  |
| <b>Total</b> | <b>682,119,793</b>                                     | <b>100%</b>   |

Sujeto a que se consume la Oferta, si los accionistas de Aeroméxico venden sus acciones, el Oferente pretende adquirir hasta el 100% de las acciones representativas del capital social en circulación de Aeroméxico; no obstante lo anterior, y sujeto a que surtan efectos el Plan, las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Aeroméxico celebrada el 14 de enero del 2022 y la presente Oferta, las acciones objeto de la Oferta representarán el 0.01% del total del capital social de Aeroméxico.

La Oferta considera hasta el 100% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora; sin embargo, una vez que surta efectos la Oferta y surta efectos el Plan, realmente representarán menos del 0.01% del capital social de la Emisora.

#### **14. Consecuencias de la Oferta.**

Dependiendo del número de Acciones Aeroméxico que se adquieran en la Oferta, se podría reducir en forma sustancial el número de tenedores de Acciones Aeroméxico por lo que es posible que no exista mercado secundario activo para dichas Acciones Aeroméxico, que la liquidez de las Acciones Aeroméxico se vea afectada y que el mercado de precios por las Acciones Aeroméxico se vea impactado negativamente.

Si los tenedores no ofrecen sus Acciones Aeroméxico, seguirán siendo tenedores de dichas acciones. Actualmente, se estima que hay 682,119,793 Acciones Aeroméxico que representan el 100% del total de Acciones en circulación. Una vez que se complete la Oferta y se haga efectivo el Plan, el número de Acciones objeto de la Oferta que permanecen distribuidas entre personas distintas del Oferente y sus afiliadas disminuirá y el mercado de las Acciones podrá reducirse y ser, como consecuencia, ilíquido.

La Oferta considera hasta el 100% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora; sin embargo, una vez que surta efectos la Oferta y surta efectos el Plan, realmente representarán menos del 0.01% del capital social de la Emisora.

La Oferta por si misma no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, en caso de que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la Bolsa. Para mayor información, ver la sección 17 del Folleto "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción". En este sentido, una vez concluida la Oferta, la Emisora continuaría sujeta a la Ley del Mercado de Valores, a las Disposiciones y demás normatividad aplicable a las empresas listadas en la Bolsa, incluyendo las relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la Comisión.

Al consumarse la Oferta, el Oferente o Aeroméxico podrían adquirir Acciones Aeroméxico, incluyendo a través de operaciones de mercado abierto u operaciones privadas.

#### *Consecuencias Fiscales en México.*

Los tenedores de Acciones Aeroméxico que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones en el entendido que dicha transacción tiene efectos fiscales en México. La venta de Acciones Aeroméxico a través de la Bolsa con motivo de la Oferta podrá resultar en distintas consecuencias fiscales. Ver "sección 20 — Tratamiento Fiscal".

### ***Efecto de la Oferta para Accionistas no Relacionados***

El Oferente considera que la Oferta tendría un efecto positivo para los tenedores de Acciones Aeroméxico a través de la bolsa de valores de su posición en Acciones de Aeroméxico con las consecuencias jurídicas y fiscales que esto conlleve. Ver sección 18 " Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Experto Independiente."

No obstante, los tenedores de Acciones Aeroméxico participantes en la Oferta también podrían tener el detrimento potencial de no participar en las ganancias futuras y potencial crecimiento del negocio de Aeroméxico, pues ya no tendrían derechos como accionistas de Aeroméxico. Los tenedores de Acciones Aeroméxico que no participen en la Oferta y, consecuentemente, no vendan sus Acciones Aeroméxico, continuarían como accionistas de Aeroméxico, pero con una participación cercana a cero considerando la dilución casi completa resultado de las resoluciones que adopte la Asamblea de Accionistas. Ahora bien, los tenedores de Acciones Aeroméxico que no enajenen sus Acciones Aeroméxico en la Oferta, también continuarían teniendo el riesgo de las pérdidas que se incurran en la operación del negocio de Aeroméxico en adelante y en cualquier disminución de valor de Aeroméxico.

### **Conducción del negocio de Aeroméxico si la Oferta no se consuma**

Si la Oferta no se consuma, el Oferente espera que la administración actual de Aeroméxico continúe operando el negocio de Aeroméxico sustancialmente de la manera en que actualmente lo realiza, sujeto a la ejecución e implementación del Plan.

## 15. Factores de Riesgo

*La Oferta involucra riesgos y consecuencias importantes, por lo que los accionistas de Aeroméxico deben considerar los riesgos inherentes, incluyendo los que de manera enunciativa pero no limitativa, se describen a continuación antes de tomar la decisión de participar o no en la Oferta.*

*Los riesgos descritos a continuación, no son los únicos riesgos aplicables y la importancia atribuida a los mismos por el Oferente, podría diferir de la importancia que deben atribuir los accionistas de la Emisora.*

### ***El Precio de Oferta es fijo y no se ajustará para reflejar fluctuaciones de mercado.***

El Oferente está ofreciendo adquirir acciones representativas del capital social de Aeroméxico al Precio de Compra de \$0.01 Pesos, por acción pagadero en efectivo. El Oferente no modificará el Precio de Compra debido a cambios en el valor de mercado de las acciones materia de la Oferta. El valor de mercado de las Acciones Aeroméxico a la fecha de realización de la Oferta, puede variar significativamente desde la fecha de publicación del Folleto y durante el Periodo de la Oferta.

### ***La liquidez de las Acciones Aeroméxico que no sean ofrecidas en la Oferta puede verse afectada adversamente después de la misma.***

La intención del Oferente al hacer la Oferta es adquirir hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de Aeroméxico. El mercado para las Acciones Aeroméxico restantes, podría ser menos líquido que el mercado previo a la realización de la Oferta y su valor de mercado podría ser sustancialmente más bajo que su valor previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

### ***Si Usted no ofrece sus Acciones Aeroméxico en la Oferta, Usted podría permanecer como accionista minoritario en Aeroméxico y podría no haber mercado líquido por las Acciones Aeroméxico.***

Después de terminada la Oferta, si Usted no participó en la misma, Usted podría ser un accionista minoritario en Aeroméxico con una capacidad limitada, si es que tiene alguna, para influir en el resultado de cualquiera de los asuntos que son o pueden ser sujetos a la aprobación de los accionistas, incluyendo la designación de consejeros, adquisición o disposición de activos sustanciales, la emisión de acciones y otros valores y el pago de dividendos en Acciones Aeroméxico. Los accionistas minoritarios tienen derechos limitados bajo la legislación mexicana. Adicionalmente, el mercado para Acciones Aeroméxico podría volverse ilíquido, después de la Oferta. Como resultado, cualquier venta futura de Acciones Aeroméxico podría hacerse a un precio por acción significativamente menor que el Precio de Compra.

La liquidez de las Acciones Aeroméxico en circulación después de la consumación de la Oferta podría verse afectada de manera importante y adversa ya que probablemente no habría un mercado activo de negociación en el cual vender dichas acciones. Como resultado, cualquier venta de Acciones Aeroméxico podría llevarse a cabo a un precio significativamente menor, que el ofrecido en la Oferta.

### ***Si Usted no participa en la Oferta, vendiendo sus Acciones Aeroméxico, usted podrá no recibir dividendos en el futuro de Aeroméxico.***

Si bien conforme al Reporte Anual de Aeroméxico, la Emisora no ha pagado dividendos a sus accionistas durante los últimos dos ejercicios, después de la consumación de la Oferta, Aeroméxico podría mantener esta situación, o El Oferente podría hacer que Aeroméxico mantenga esta situación, utilizando un posible monto destinado para dividendos a pagar a sus Accionistas, para invertir en sus negocios o afrontar obligaciones de pago, incluyendo sin limitar financiamientos que el Oferente pudiera hacer a Aeroméxico o sus subsidiarias de tiempo en tiempo. Como resultado, Usted no debe asumir que Aeroméxico pagaría dividendos respecto a las Acciones Aeroméxico, en caso de que Usted no participe en la Oferta con sus Acciones Aeroméxico.

### ***La Oferta está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones***

Como se describe en este Folleto, la Oferta está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones que de actualizarse o no cumplirse, según sea el caso, le impedirían llevarse a cabo. Asimismo, conforme a los términos de la Oferta el Oferente tiene el derecho a dar por terminada la Oferta o modificarla, y decidir diversas cuestiones relacionadas con la Oferta. La decisión de dispensar o no cualquiera de dichas condiciones o de modificar o dar por terminada la Oferta o, en general, la decisión respecto de cualquier otra cuestión relacionada con la Oferta que sea discrecional al Oferente, pudiera ser en detrimento de los accionistas de las acciones de la Emisora participantes, sin que en esos casos tales participantes tengan derecho alguno en contra del Oferente o del Intermediario.

La Oferta queda expuesta a riesgos de mercado y condiciones económicas tanto a nivel nacional como internacional, políticas fiscales y monetarias, liquidez de los mercados, eventos políticos, catástrofes y desastres naturales, entre otros eventos ajenos al Oferente.

### ***Factores de Riesgo relacionados con la Emisora***

Se sugiere a los Tenedores, que adicionalmente a los factores de riesgo incluidos en este Folleto Informativo, tomar en consideración los factores de riesgo incluidos en el reporte anual de la Emisora. La información correspondiente al reporte anual de la Emisora referido en este párrafo podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

## **16. Comparación de los derechos de los accionistas.**

En virtud de que la Oferta no contiene un elemento de suscripción recíproca o de intercambio, sino que considera exclusivamente el pago de un Precio de Compra por el Oferente a los participantes en la Oferta, de consumarse ésta, esta sección no resulta aplicable.

## **17. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción.**

La Oferta por si misma no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, en caso que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, ya sea como resultado de los términos previstos en el Plan o de cualquier otra manera con posterioridad a la fecha de cierre y efectividad del Plan (*Effective Date*), los accionistas de la Emisora voten en favor de una cancelación del listado y registro de las acciones de la Emisora en la Bolsa y el Indeval.

### *Derechos Corporativos.*

Diversos derechos corporativos de consecución exigen un determinado porcentaje para ser ejercitados y, por tanto, es posible que, como consecuencia de la Oferta, las Acciones Aeroméxico en poder de accionistas distintos al Oferente no sean suficientes para el ejercicio de dichos derechos, tales como la designación de consejeros, acción de responsabilidad civil contra consejeros, derecho a solicitar la convocatoria a asambleas, derecho a aplazar resoluciones de asamblea y a oponerse a resoluciones de asambleas.

## **18. Opinión del Consejo de Administración de la Emisora.**

En términos del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, se espera que los miembros del Consejo de Administración de Aeroméxico, a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta, elaboren, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, y den a conocer al público inversionista a través de la Bolsa, su opinión respecto del Precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. La opinión del consejo de administración podrá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate la Compañía. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración y el Director General de Aeroméxico, deberán revelar al público, junto con la opinión Antes mencionada, la decisión que tomarán respecto de los valores de su propiedad. La Comisión podrá requerir al Oferente que amplíe el plazo de la Oferta, o bien, reducir el plazo dentro del cual los miembros del Consejo de Administración de Aeroméxico den a conocer al público inversionista las opiniones antes mencionadas, cuando juicio de la Comisión dichos actos contribuyan a la toma de decisiones de inversión.

La Emisora y las personas morales que ésta controle, así como los miembros del consejo de administración y directivos relevantes de aquella, deberán abstenerse de realizar actos u operaciones en perjuicio de la Emisora que tengan por objeto obstaculizar el desarrollo de la Oferta, desde el momento en que sea de su conocimiento y hasta la conclusión del período de la misma, sin perjuicio de la aplicación de las estipulaciones que se contengan en las cláusulas a que se refiere el artículo 48 de la Ley del Mercado de Valores.

**19. Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro.**

No Aplica.

La Oferta por si misma no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, en caso que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, ya sea como resultado de los términos previstos en el Plan o de cualquier otra manera con posterioridad a la fecha de cierre y efectividad del Plan (*Effective Date*), los accionistas de la Emisora voten en favor de una cancelación del listado y registro de las acciones de la Emisora en la Bolsa y el Indeval. Para mayor información, ver la sección 17 del Folleto “Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción”.

## 20. Tratamiento Fiscal

*El siguiente resumen contiene una descripción de ciertos aspectos fiscales relacionados con el impuesto sobre la renta aplicable bajo las leyes de México que pudieran ser aplicables a la Oferta, pero no debe considerarse como una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para Usted al tomar la decisión de participar en la Oferta.*

*Este análisis no constituye y no debe ser considerado como una recomendación jurídica o fiscal para los accionistas de Aeroméxico. Este análisis tiene el único objeto de proporcionar información general y se encuentra basado en leyes fiscales de México, vigentes a la fecha de este Folleto.*

*El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable para algunos de los accionistas y, por ello, se recomienda a cada accionista consultar a sus asesores fiscales para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones Aeroméxico en la Oferta. El Oferente, la Emisora y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus Acciones Aeroméxico con motivo de la Oferta.*

*Los tenedores de Acciones Aeroméxico que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones en el entendido que dicha transacción tiene efectos fiscales en México.*

*La venta de acciones de Aeroméxico a través de la Bolsa con motivo de la Oferta, podrá resultar, entre otras, en las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada accionista:*

### **i. Personas Físicas Residentes en México**

En términos generales, la ganancia neta obtenida por un tenedor persona física residente en México como resultado de la enajenación de acciones a través de una bolsa de valores está sujeta al pago de impuestos a la tasa del 10.0%. Estos impuestos se pagan a través de retenciones efectuadas por los intermediarios financieros.

La tasa del 10.0% prevista anteriormente no será aplicable para (1) la enajenación de acciones o títulos que no se consideren colocados entre el gran público inversionista, o de acciones adquiridas fuera de las bolsas de valores concesionadas; con excepción en este último caso de aquellas acciones o títulos que sean enajenados en un periodo de 24 meses, que no representen en ningún caso más del 1% de las acciones en circulación y que en ningún caso el enajenante se encuadre en los supuestos del siguiente punto; (2) cuando la persona o grupo de personas que tengan directa o indirectamente 10% o más de las acciones representativas del capital de la emisora o el control de la misma, las enajenen en un periodo de 24 meses; (3) Cuando la enajenación de las acciones se realice fuera de las bolsas de valores concesionadas; y (4) En los casos de fusión o de escisión de sociedades, por las acciones que se enajenen con motivos de estos actos, si las acciones de la sociedad fusionada o escidente, se encuentran en cualesquiera de los supuestos números dos y tres que anteceden.

En el supuesto de que se genere una pérdida fiscal por la enajenación de las acciones se encontrará sujeta al tratamiento fiscal que establece el artículo 129 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, su Reglamento y la resolución miscelánea fiscal en vigor, para enajenación de acciones en Bolsa, y podrá deducirse en los términos ahí precisados.

Para determinar las ganancias o pérdidas derivadas de la enajenación de acciones se debe disminuir al precio de venta, disminuido con las comisiones por concepto de intermediación pagadas por su enajenación, el costo promedio de adquisición, adicionado con las comisiones por concepto de intermediación pagadas por su adquisición, el cual se calculará dividiendo el monto efectivamente pagado, por la compra de acciones, entre el número de acciones efectivamente comprados. El costo promedio de adquisición se actualizará desde la fecha de adquisición hasta el mes inmediato anterior a la fecha en que se efectúe la venta de las acciones en las bolsas de valores o mercados derivados reconocidos. Cuando el costo de adquisición sea mayor al precio de venta, la diferencia será el monto de la pérdida en la

operación correspondiente. Cuando las acciones de una sociedad emisora no sean emitidas en una serie única, la ganancia o pérdida debe determinarse por cada una de las series de la sociedad emisora de que se trate.

En caso de pérdida, para su disminución ésta debe dividirse entre el número de años transcurrido entre la fecha de adquisición y la de enajenación de las acciones; cuando el número de años exceda de diez, solamente podrán considerarse diez años. El resultado que se obtenga será la parte de la pérdida que podrá disminuirse de los demás ingresos, excepto de aquellos obtenidos por sueldos y salarios, y realización de actividades empresariales y profesionales que deban acumular en la declaración anual de ese mismo año o en los siguientes tres años calendario. La parte de la pérdida no disminuida conforme a lo anterior se multiplicará por la tasa de impuesto que corresponda en el año calendario en que se sufra la pérdida; de no resultar impuesto en la declaración de dicho año, se considerará la tasa correspondiente al año de calendario siguiente en que resulte impuesto, sin exceder de tres. El resultado que se obtenga conforme a ello podrá acreditarse en los años de calendario siguiente contra la cantidad que resulte de aplicar la tasa del impuesto correspondiente al año de que se trate al total de la ganancia por la enajenación de bienes que se obtenga en el mismo año.

## **ii. No residentes en México**

En términos generales, la ganancia neta obtenida por un tenedor no residente en México como resultado de la enajenación de acciones a través de una bolsa de valores está sujeta al pago de impuestos a la tasa del 10.0%. Estos impuestos se pagan a través de retenciones efectuadas por los intermediarios financieros. Sin embargo, dichas retenciones no serán aplicables para los tenedores no residentes en México que acrediten fehacientemente (ante el intermediario correspondiente) ser residentes de un país con el que México tiene celebrado un tratado para evitar la doble tributación, incluyendo el Tratado para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal entre México y los EUA y sus protocolos adicionales (el "Tratado Fiscal").

La venta, transmisión o enajenación de acciones fuera de una bolsa de valores, está sujeta al pago de impuestos en México a la tasa del 25% sobre los recursos brutos obtenidos como resultado de dicha operación. Como alternativa, los tenedores no residentes en México pueden pagar el 35% sobre la ganancia neta obtenida, sujeto a ciertas excepciones.

De conformidad con el Tratado Fiscal, las ganancias obtenidas como resultado de la venta o enajenación de acciones, por un tenedor con residencia fiscal en los EUA que tenga derecho de acogerse a los beneficios previstos en el propio Tratado Fiscal, no estarán sujetas al impuesto sobre la renta en México —aun cuando la venta o enajenación no se haya efectuado a través de los medios descritos en los apartados anteriores— siempre y cuando no sean imputables a un establecimiento permanente o base fija en México y, además, el tenedor estadounidense no haya sido propietario, directa o indirectamente, del 25% o más de las acciones representativas del capital de la Emisora en todo momento durante el período de 12 meses anterior a la enajenación. Los tenedores residentes en los EUA deben consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si pueden acogerse a los beneficios del Tratado Fiscal.

Las ganancias obtenidas como resultado de la venta o enajenación de acciones, por tenedores no residentes en México que tengan derecho de acogerse a los beneficios de otros tratados fiscales de los que México sea parte, pueden estar total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta en México. Los tenedores no estadounidenses deben consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si pueden acogerse a los beneficios de algún tratado.

## **iii. Personas Morales Residentes en México y Personas Morales Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México**

La ganancia que obtengan tanto las personas morales residentes en México como las personas residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, como resultado de la venta de las acciones de Aeroméxico realizada a través de la Bolsa con motivo de la presente Oferta, se considerará un ingreso acumulable para la determinación de su base gravable para efectos del impuesto sobre la renta.

Para la determinación de la ganancia en la enajenación de las acciones propiedad de las personas morales residentes en México y de los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, se considerará el precio por acción, y el costo promedio por acción de dichas acciones, en los términos de las disposiciones fiscales, el cual se determinará considerando las características de cada caso en particular.

La enajenación de las acciones de Aeroméxico podrá generar una pérdida fiscal, que tendrá el tratamiento de una pérdida originada por venta de acciones realizada a través de la Bolsa y podrá deducirse en los términos que establezca la Ley del Impuesto sobre la Renta, su Reglamento y la resolución Miscelánea Fiscal vigente.

#### **iv. Enajenación de Títulos Valor no Colocados entre el Gran Público Inversionista**

Si los accionistas de Aeroméxico venden sus acciones, el Oferente pretende adquirir hasta el 100% de las Acciones Aeroméxico. La Oferta no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la Bolsa. El Oferente no puede asegurar que, en caso que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la Bolsa. Para mayor información, ver la sección 17 del Folleto "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción".

**En caso que las acciones representativas del capital social de Aeroméxico dejen de ser consideradas como título valor de los que se colocan entre el gran público inversionista, con motivo de la eventual cancelación de su inscripción en el Registro, la enajenación de dichas acciones realizada por personas físicas estará sujeta al impuesto sobre la renta aplicable en México, aun cuando tales acciones sean enajenadas a través del fideicomiso al cual, en su caso, se afectarán los recursos necesarios para que se adquieran las Acciones Aeroméxico que no hubieran sido vendidas en esta Oferta o una oferta subsecuente.**

## **21. Condiciones Legales.**

Mediante la Oferta, el Oferente propone a los tenedores de Acciones Aeroméxico aceptar la Oferta. Si solicita a su Custodio que la transmisión de sus Acciones Aeroméxico al Intermediario, conforme al procedimiento descrito en el Folleto, Usted expresa, sin necesidad de ulterior acción o manifestación de su parte, su aceptación íntegra e indivisible, lisa y llana, a, y su conformidad con, los términos y condiciones de la Oferta, según se establecen en el Folleto. Dicha aceptación se considera irrevocable a la Fecha de Vencimiento.

En la Fecha de Vencimiento, si Usted aceptó la Oferta y entregó, transmitió u ordenó la entrega o transmisión de sus Acciones Aeroméxico en los términos previstos por el Folleto, se entenderá formado un contrato vinculatorio, en los términos y condiciones previstos en el Folleto.

Asimismo, al participar en la Oferta, Usted declara al Oferente que: (i) tiene título legal suficiente respecto a las Acciones Aeroméxico con las que participe en la Oferta, para participar en misma, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Folleto; (ii) ningún tercero tiene título legal o derecho respecto de las Acciones Aeroméxico con las que participe en la Oferta que pudieren restringir o limitar de forma alguna dicha participación; y (iii) no existe impedimento legal, regulatorio y/o contractual alguno que pudiera restringir o limitar la adquisición por parte del Oferente de las Acciones Aeroméxico con las que Usted participe en la Oferta y/o del ejercicio por parte del Oferente de los derechos de dichas Acciones Aeroméxico.

## **22. Acontecimientos Recientes**

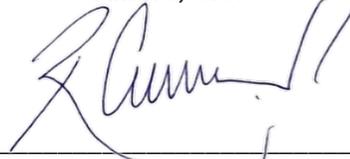
A la fecha del presente Folleto, no existen acontecimientos recientes que sean públicos o de conocimiento del Oferente o del Intermediario que no se encuentren revelados en el Folleto correspondiente a la Oferta o en Eventos Relevantes publicados por la Sociedad en el sistema Emisnet de la Bolsa, incluyendo aquellos relacionados con la reestructura derivada de un procedimiento de reestructura financiera llevado a cabo bajo las reglas y normas del Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos de América, supervisada por la Corte de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York.

## 23. Personas Responsables

### **Oferente**

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

**Alinfra, S.C.**



---

Rodolfo Campos Villegas  
Apoderado

**Intermediario.**

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

**Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa**



---

Lorena Dorbecker Del Río  
Apoderado

*Hoja de firma del Intermediario del Folleto Definitivo de la Oferta Pública de Adquisición Voluntaria de hasta la totalidad de las acciones serie única, del capital social en circulación de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., que realiza Alinfra S.C., en su carácter de Oferente.*

**24. Anexos.**

**a. Formato de Carta de Aceptación**

[●] de [●] de 2022

**Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa**

Insurgentes Sur 1605, piso 31  
Colonia San José Insurgentes  
03900 Ciudad de México, México

Att: [●]

[●]

Ref.: Carta de Aceptación en relación con la Oferta

Estimado Sr. [●]:

En virtud de la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., que realiza Alinfra, S.C. (la "Oferta"), el/los suscrito(s), en nombre y representación de [Custodio] (en lo sucesivo el "Custodio"), por medio de la presente informa(n) a Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (el "Intermediario"), que este Custodio ha realizado la transferencia de las acciones que se describen a continuación (las "Acciones") a la cuenta 01012 1503 que el Intermediario mantiene en S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.. Al respecto, el Custodio declara que ha sido autorizado e instruido por los legítimos propietarios de las Acciones, para realizar la venta de las mismas en los términos de la Oferta:

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| Número de acciones y serie que ofrece vender: | [Incluir serie y acciones en número] |
|   | [Incluir acciones en letra]          |

El Precio de Compra por acción se liquida en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, en la cuenta que a continuación se menciona:

|   |   |
|---|---|
| Datos de la cuenta bancaria del Custodio e instrucciones de pago: | Banco: [●]<br>Cuenta: [●]<br>CLABE: [●]<br>Beneficiario: [●]<br>Referencia: [●] |
|---|---|

El/los suscritos certifica(n) a nombre del Custodio, que la información referente a sus clientes y/o a nombre propio es cierta, que conoce y acepta los términos de la Oferta y que cuenta(n) con facultades legales suficientes otorgadas por el Custodio para presentar y aceptar los términos de esta Carta de Aceptación, facultades que no le(s) ha(n) sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Nombre completo del Custodio    |  |
| Nombre(s) Apoderado(s):         |  |
| Puesto(s) Apoderado(s):         |  |
| Dirección:                      |  |
| Teléfono de contacto:           |  |
| Correo electrónico:             |  |
| Cuenta de Indeval del Custodio. |  |

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentran definidos en esta Carta de Aceptación, tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto Informativo de la Oferta.

Se anexa copia del poder otorgado a la(s) persona(s) que suscribe(n) esta Carta de Aceptación en nombre y representación del Custodio.

Atentamente,  
[Custodio]

\_\_\_\_\_  
Por: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

\* \* \* \*

**b. Formato de Carta de Desistimiento**

[•] de [•] de 2022

**Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa**

Insurgentes Sur 1605, piso 31  
Colonia San José Insurgentes  
03900 Ciudad de México, México

Att: [•]

[•]

Ref.: Carta de Aceptación en relación con la Oferta

Estimado Sr. [•]:

En virtud de la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., que realizó Alinfra, S.C. (la “Oferta”), el/los suscrito(s), en nombre y representación de [Custodio] (en lo sucesivo el “Custodio”), por medio de la presente informa(n) a Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (el “Intermediario”), el desistimiento de la aceptación en todos sus términos de la Oferta respecto de las Acciones que se mencionan a continuación, conforme a lo establecido en el folleto informativo de la Oferta, sin perjuicio contra el Custodio, Intermediario o accionista frente al Oferente de la Oferta:

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| Número de acciones y serie que ofrece vender: | [Incluir serie y acciones en número] |
|   | [Incluir acciones en letra]          |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Nombre completo del Custodio    |  |
| Nombre(s) Apoderado(s):         |  |
| Puesto(s) Apoderado(s):         |  |
| Dirección:                      |  |
| Teléfono de contacto:           |  |
| Correo electrónico:             |  |
| Cuenta de Indeval del Custodio. |  |

El Accionista se compromete a indemnizar y sacar en paz al Intermediario de cualquier obligación y responsabilidad que pudiese derivar de la Oferta y se obliga a reembolsar dentro de los 5 (cinco días) posteriores a que le sea exigido al Intermediario cualquier gasto (incluyendo gastos razonables de abogados) en que haya incurrido en relación con cualquier procedimiento que se inicie en su contra.

Los términos no definidos en el presente tendrán el significado que les atribuye el Folleto Informativo de la Oferta.

Se anexa copia del poder otorgado a la(s) persona(s) que suscribe(n) esta Carta de Desistimiento en nombre y representación del Custodio.

Atentamente,  
[Custodio]

\_\_\_\_\_  
Por: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

\* \* \* \*

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA DE HASTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SERIE ÚNICA, DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA" O "AEROMÉXICO").



Alinra, S.C., por cuenta propia (el "Ofertante") ofrece adquirir de los accionistas de Aeroméxico, en los términos y, sujeto a las condiciones que se mencionan en este folleto informativo, hasta la totalidad de las acciones de la Serie Única, en circulación de Aeroméxico, correspondientes al 100% del capital social en circulación de Aeroméxico a la fecha, a un precio de \$0.01 Pesos, por acción pagadero en efectivo (la "Oferta").